

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LXII — Nº 8.677	Salta, 24 de noviembre de 1970	Correo Argentina	SALTA	TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 44 PAGINAS				CONCESION Nº 1885
APARECE LOS DIAS HABILIS				Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.258.191

HORARIO <hr/> Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL Regirá el siguiente horario: LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas	Coronel (R.E.) RAUL P. ACUIRRE MOLINA Gobernador VICTOR J. CORNEJO ISASMENDI Ministro de Gobierno RICARDO GREYHER (h.) Ministro de Economía Dr. ATILIO O. CARO Ministro de Bienestar Social	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 536 TELEFONO Nº 14750 EDDY OUTES Director
--	---	--

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4357)

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiéneso para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se

constatare alguna negligencia al respecto, procediéndose por lo tanto posible a medidas disciplinarias.

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57
Decreto Nº 1226/68

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a IMPRENTA DE LA PROVINCIA para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas usadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por 5.000,00 Pesos Ley 18.188. Vencido el plazo establecido a la parte interesada, ésta perderá el depósito de garantía, e que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establece que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 2º de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	0,20
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	0,30
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	0,50
Número atrasado de más de 3 años hasta ..	0,80
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	1,20
Número atrasado de más de 10 años	1,50

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 6,00	Semestral	\$ 14,00
Trimestral	„ 9,00	Anual	„ 27,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de (0,80) ochenta centavos el centímetro, considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 1,00 (un peso) por centímetro utilizado y por columna.

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de 3,06 (seis centavos),

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de \$ 4,00 cuatro pesos.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta	Excedente	Hasta	Excedente	Hasta	Excedente
	10 días		20 días		30 días	
Sucesorios	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	27,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Remates de Inmuebles y Automotores	23,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Otros Remates	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Edictos de Minas	22,00	120 cm.				
Contratos o Estatutos Sociales	0,9	(la palabra)				
Balances	12,00	70 cm.	24,00	150 cm.	33,00	230 cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos ...	14,00	90 cm.	28,00	120 cm.	54,00	180 cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Pág. Nº

DECRETOS

M. de Economía Nº	657 del	6-11-70	— Acuérdase al personal del Bco. Provincial de Salta, un aumento del 7% en sus haberes	6054
M. de B. Social	„ 673	„ 9-11-70	— Acéptase renuncia de la Srta. Elsa Piccini, reconócese serv. prestados por la Sra. Glacys Pérez de Galíndez y designasela en el Policlínico San Bernardo	6054
„	„ 677	„	— Reconócese serv. prestados por el Dr. Pedro Horteloup Anzóategui	6055
M. de Economía	„ 719	„	— Acéptase renuncia del Ing. Eduardo Fuschini ..	6055
M. de B. Social	„ 720	„	— Apruébase Resol. Nº 307/70 del Bco. de Préstamos y Asistencia Social	6055
„	„ 734	„ 12-11-70	— Reconócese la suma de \$ 226,55 a favor de personal que asistió al Curso de Auxiliares de Estadística del NOA	6056
M. de Economía	„ 735	„	— Apruébase contrato de locación de obra entre la ex-A.G.A.S. y Empresa Julio F. Calonge por obra Nº C-7-69	6056
„	„ 736	„	— Suprímense y créanse cargos en planta permanente corresp. al Anexo B - Item 1 - Final. 1 ..	6057

			Pág. Nº
M. de Economía Nº	737 del 12-11-70	— Promuévese para ocupar cargos a personal de Planta Permanente de Secret. de Estado de Obras Públicas	8057
M. de Gobierno "	739 " "	— Dáse plena continuidad a la Ofic. de Compras del Consejo General de Educación para las adquisiciones que hagan a dicho organismo	8058
" "	740 " "	— Acéptase renuncia de la Prof. Martha Rossi de Garrido	8058
" "	741 " "	— Acéptase renuncia del señor Hugo López	8058
M. de B. Social "	742 " "	— Promuévese en su cargo al Sr. Cristóbal San Millán a la Categ. 19	8059
" "	743 " "	— Reconócense serv. prestados por los Dres. Carlos Nogueira Hernández, Alberto Briones, María Luz M. de García y Beatriz R. Reyna del Policlínico San Bernardo	8059
" "	744 " "	— Reconócense serv. prestados por el Dr. Benjamín Arnaldo Moreyra	8060
M. de Gobierno "	746 " "	— Autorízase no abonar los haberes del Sr. José A. Pardo	8060
" "	747 " "	— Apruébase Ordenanza Nº 71/70 de Municipalidad de Salta	8060
" "	748 " "	— Designase Int. a la Sra. Elsa L. Solian de Llanos, Prof. de Esc. Mariano Moreno	8061
" "	749 " "	— Apruébase Ordenanza Nº 67/70 de Municipalidad de Salta	8061
" "	750 " "	— Suspéndese por 15 días al Sr. Ramón Marcos Méndez	8062
" "	752 " "	— Apruébase suspensión en sus funciones del Sr. Elías Aranda	8062
" "	753 " "	— Suspéndese en sus funciones al Sr. Cándido Bautista	8062
" "	754 " "	— Dáse de baja al Sr. Samuel René Aguada	8062
" "	755 " "	— Apruébase la Ordenanza Nº 70/70 de Municipalidad de Salta	8063
" "	756 " "	— Dispónese la transferencia de bienes muebles pertenecientes a Direc. General de Inmuebles de la Provincia a favor de Esc. Tomás Cabrera ..	8063
" "	757 " "	— Dispónese que Municipalidad de Salta tome a su cargo el cuidado de bienes del ex-Aero Club Gral. Martín Miguel de Güemes	8064
M. de Economía "	759 " 16-11-70	— Apruébase convenio suscripto entre la firma Ampasahí S.A. y el Sr. Ministro Ricardo A. Grether	8064
" "	760 " "	— Por Contaduría de la Provincia liquidase la suma de \$ 59.566,30 a favor de Direc. de Colonización y Riego	8065
" "	762 " "	✓ Apruébase el convenio suscripto entre el Ministro de Economía y la Lo-Ma Inmob. S.A.	8065
" "	763 " "	— Designase Director de Colonización y Riego al Ing. Guillermo H. Villanueva	8066
" "	764 " "	— Déjase sin efecto lo dispuesto por Dcto. Nº 669 /70 por contrato celebrado con el Ing. Guillermo H. Villanueva	8066

LICITACION PUBLICA

Nº 5287 — De Departamento de Ingeniería y Mantenimiento 8067

LICITACION PRIVADA

Nº 5341 — De Ministerio de Bienestar Social 8067
 Nº 5314 — De Municipalidad de Salta 8067

EDICTO CITATORIO

Nº 5342 — De Emilio Miguel Viñuales y Emilio Viñuales Barrau 8067
 Nº 5309 — De Diógenes Suárez 8068
 Nº 5307 — De Miguel Cadena Oros 8068
 Nº 5237 — De Ana López de García 8068
 Nº 5236 — De Bernardo Fernández y Sra. 8068
 Nº 5168 — De Norberto Zerda; Salustiana López de Zerda 8068
 Nº 5167 — De Especto Rodríguez Llano y Claudio Barrios Rodríguez 8068

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 5346	— De Dolores Ramona Flores Méndez	6069
Nº 5321	— De José D. Murúa	6069
Nº 5297	— De Ernesto Zago y Mercedes Agüero de Zago	6069
Nº 5277	— De María Giovanna Rodaro de Di Bez	6069
Nº 5262	— De Ramón Antonio Fernández y Olga Yañez de Fernández	6069
Nº 5259	— De María Espinosa de López e Ignacio López	6069
Nº 5257	— De Cataljna Amaya de López	6069
Nº 5252	— De Natividad Suárez de Arévalo o Natividad Suárez de Arévalo	6069
Nº 5250	— De Daniel Hoyos	6069
Nº 5249	— De Luis Mamani	6070
Nº 5242	— De Manuel María Ceballos o Zeballos, y otros	6070
Nº 5231	— De Tabarcache Roberto y Tabarcache Berta Tomasa	6070
Nº 5227	— De Justina Marta Gallardo de Balderrama	6070
Nº 5226	— De Clarisa Florinda Mediano de Sarmiento	6070
Nº 5205	— De Angel Medcot	6070
Nº 5189	— De Román Valdiviezo	6070
Nº 5173	— De José Barreiro Magariños	6070
Nº 5164	— De Jáuregui, Clementino y otros	6070

REMATE JUDICIAL

Nº 5344	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Soto, Pablo vs. Acosta, Rosa del V. Vda. de	6070
Nº 5343	— Por Ricardo Gudiño. Juicio: Banco Pcial. de Salta vs. Ernesto J. Aparicio	6071
Nº 5339	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Andriano Hnos. vs. Salomón, José	6071
Nº 5338	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Andriano Dante J. vs. Caravia, Mario	6071
Nº 5337	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Andriano, Dante Italo vs. Boegado, Oscar	6071
Nº 5336	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Bco. del Norte Ltdo. vs. Pérez, Carlos	6071
Nº 5335	— Por Efraín Racioppi. Juicio: T.S.A. vs. Pérez, Alfredo Fco. y otro	6072
Nº 5334	— Por Efraín Racioppi. Juicio: T.S.A. vs. Irrazábal, Avalos Olga	6072
Nº 5333	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Ejec. Prend. c/Miguel Rivera Condori	6072
Nº 5332	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Ejec. Prend. c/Raquel J. Miranda de Guzmán	6072
Nº 5331	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Ejec. Prend. c/Aramayo Villarrubia, Marco	6072
Nº 5330	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Ejec. Prend. c/Exeni, Elba Jalil Vda. de	6072
Nº 5329	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Ejec. Prend. c/Juárez, Daniel	6072
Nº 5328	— Por Efraín Racioppi. Juicio: N.S.A. vs. Aybar, Inés A. y otro	6072
Nº 5327	— Por Efraín Racioppi. Juicio: N.S.A. vs. Benjamín Alvarez y otro	6073
Nº 5326	— Por Efraín Racioppi. Juicio: N.S.A. vs. Rosa Vicenta Bustos y otro	6073
Nº 5325	— Por Efraín Racioppi. Juicio: N.S.A. vs. Lencina Berta T. de	6073
Nº 5324	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Ejec. Prend. c/Arias Andrés R.	6073
Nº 5320	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Ejec. Prend. c/Ramón Flores	6073
Nº 5319	— Por Efraín Racioppi. Juicio: N.S.A. vs. Del Carril, Claudio A.	6073
Nº 5318	— Por Jorge Raúl Decavi. Juicio: Bavio, José H. A. vs. Cardozo Erasmo	6073
Nº 5317	— Por Ricardo Gudiño. Juicio: Soria, Bartolomé vs. Farfán Germán y otro	6074
Nº 5316	— Por Adolfo Sylvester. Juicio: Berta R. Ibarra vs. Julio Ricardo Ibarra	6074
Nº 5315	— Por Adolfo Sylvester. Juicio: Jorge Mario Cardozo y otro vs. José Belloto	6074
Nº 5313	— Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Lerma S.A. vs. Cleto Solórga	6074
Nº 5312	— Por Juan A. Cornejo. Juicio: Ascaso, Teresa Parodi de vs. Rodríguez o Arias Luisa B. Yala de	6075
Nº 5311	— Por Juan A. Cornejo. Juicio: Hanna Eduardo vs. Flores Antonio	6075
Nº 5305	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Ejec. Prend. c/Burt, Tomás E. y otro	6075
Nº 5304	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Ejec. Prend. c/Lorenzo O. Cordero y otro	6075
Nº 5301	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Ceballos, Esterlino vs. Eral Wembel	6075
Nº 5299	— Por Efraín Racioppi. Juicio: D.D.L. vs. Belloto, José	6075
Nº 5296	— Por Efraín Racioppi. Juicio: N.S.A. vs. Vargas, María M. P. de y otro	6076
Nº 5295	— Por Efraín Racioppi. Juicio: N.S.A. vs. Copa, Benigno Félix	6076
Nº 5294	— Por Efraín Racioppi. Juicio: N.S.A. vs. Bellido, Josefa	6076
Nº 5293	— Por Efraín Racioppi. Juicio: N.S.A. vs. Martínez, Helbecia C. de	6076
Nº 5292	— Por Efraín Racioppi. Juicio: N.S.A. vs. Trípodí, Elsa Nieve de y otro	6076
Nº 5291	— Por Efraín Racioppi. Juicio: T.S.A. vs. Guillermo Salua y otro	6076
Nº 5290	— Por Efraín Racioppi. Juicio: N.S.A. vs. Vilca Héctor C. y otro	6076
Nº 5288	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Disnort S.C.A. vs. Avelino Palavecino	6077
Nº 5286	— Por Ricardo Gudiño. Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Orellana, Julio O.	6077
Nº 5285	— Por Ricardo Gudiño. Juicio: León Edmundo J. vs. Sergio H. Medrano	6077
Nº 5284	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Ovejero, Elena del C. vs. Servicio Minero E.R.L. y otro	6077
Nº 5281	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Saravia, José R. vs. Luis Soria	6077

	Pág. Nº
Nº 5270 — Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Figueroa Cornejo, Eduardo vs. Herrera Ernesto	6078
Nº 5260 — Por Carlos R. Avellaneda. Juicio: Ramírez Pío vs. López, Aristóbulo	6078
Nº 5245 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Marinaro, Francisca R. vs. Condorí Huanca, L. ...	6078
Nº 5244 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Rueda, Domingo vs. Arroyo, Francisco	6078
Nº 5233 — Por Justo C. Figueroa Cornejo. Juicio: Durand Guash C. vs. Serrano Fanny M. ...	6079
Nº 5224 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: C. S. S.R.L. vs. Elías, Abraham A.	6079
Nº 5216 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Coop. Popular Salteña de Créd. vs. Reynoso, R. A. ...	6079
Nº 5204 — Por Raúl Racioppi. Juicio: García, Fanny E. vs. Julio Velázquez Castro ...	6079
Nº 5200 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: C. S. S.R.L. vs. Lecese, Juan	6079
Nº 5196 — Por Arturo Salvatierra. Juicio: Reg. de Honorarios: Herrera, Antonio	6080
Nº 5192 — Por Julio C. Herrera. Juicio: González, Santí, Horacio D. vs. Cardozo Jorge Mario	6080
Nº 5186 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Carattoni, Miguel A. vs. Raúl Gómez	6080
Nº 5185 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Pérez, Rogelio vs. Farjat, Alberto	6080

POSESION TREINTAÑAL

Nº 5221 — De Carlos Manuel Zapata	6080
---	------

CITACION A JUICIO

Nº 5219 — De Miguel Solano Pereyra y Florinda Hoyos	6081
Nº 5190 — De Moya Valverde, Antonio y otro vs. Baldi, Pedro y otros	6081

POSESION VEINTEAÑAL

Nº 5251 — De Alfonso Sansone	6081
------------------------------------	------

Sección COMERCIAL**CONTRATO SOCIAL**

Nº 5345 — De Transconti S.R.L.	6081
-------------------------------------	------

MODIFICACION DE CONTRATO

Nº 5347 — De Agrosalta S.R.L.	6084
------------------------------------	------

VENTA DE ACCIONES

Nº 5308 — De Faraldo Arias y Cía. S.C.	6085
---	------

TRÁNSFERENCIA FONDOS DE COMERCIO

Nº 5274 — De Coop. Gráfica San Martín Ltda.	6085
--	------

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 5322 — De H. y R. Maluf S.A. Para el día 7-12-70	6085
Nº 5323 — Suc. Manuel Cabada S.A. Para el día 9-12-70	6085
Nº 5275 — De Lufa S.A. Para el día 30-12-70	6085

BALANCE

Nº 5348 — De Viñuales, Royo, Palacio y Cía. S.A.	6087
---	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 6 de noviembre de 1970.

DECRETO Nº 657

Ministerio de Economía

Expediente Nº Cód. 11-02506/70.

VISTO que la Ley Nacional Nº 18.752 dispone un aumento del 7% sobre los sueldos y remuneraciones del convenio al personal bancario, a partir del 1-9-1970; y

CONSIDERANDO:

Que estando el personal del Banco Provincial de Salta afectado al convenio laboral bancario, corresponde acordar al mismo el beneficio dispuesto por la ley antes citada;

Que la Ley 4350/70 complementaria de la Ley de Presupuesto vigente, establece en su Art. 9º que el Poder Ejecutivo queda autorizado para ajustar las liquidaciones periódicas del personal que perciba haberes emergentes de convenios laborales nacionales y a los que la Provincia se encuentra acogida, pudiendo para los refuerzos presupuestarios del caso hacer uso del Crédito Adicional;

Por ello y atento a lo informado por el Servicio de Programación Presupuestaria,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdate al personal dependiente del Banco Provincial de Salta, un aumento del 7% en sus haberes y/o remuneraciones conforme a los términos de la Ley Nacional Nº 18752.

Art. 2º — El beneficio acordado por el Art. 1º será retroactivo al 1º de setiembre del año en curso.

Art. 3º — El gasto que demande lo ordenado por el presente decreto será con cargo al Anexo "G", Item 5, Finalidad 6, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 1, Parcial 2, Subparcial 09 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 4º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Grether (h.)

Chiglia

Salta, 9 de noviembre de 1970.

DECRETO Nº 673

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 03772/70 - Cód. 66.

VISTO que la señorita Mirta Elsa Piccini eleva renuncia al cargo de Dietista interina del Policlínico Regional "San Bernardo"; y

Teniendo en cuenta lo informado por el citado establecimiento y lo manifestado por el Departamento de Personal,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señorita MIRTA ELSA PICCINI al cargo de categoría 20, personal asistencial, Dietista del Policlínico Regional "San Bernardo" cargo que venía desempeñando interinamente en reemplazo de la titular señorita Berta Yazlle en uso de licencia extraordinaria sin goce de sueldo, dicha renuncia deberá hacerse efectiva a partir del 1º de agosto del año en curso.

Art. 2º — Reconócese los servicios prestados por la señora GLADYS PEREZ DE GALINDEZ en el cargo de categoría 20, personal asistencial, Dietista del Policlínico Regional "San Bernardo", en el tiempo comprendido del 1º al 31 de agosto del año en curso y en reemplazo de la señorita Berta Yazlle en uso de licencia extraordinaria sin goce de sueldo.

Art. 3º — Designase a la señora GLADYS PEREZ DE GALINDEZ en el cargo de categoría 20, personal asistencial, Dietista del Policlínico Regional "San Bernardo", en carácter interino reemplazante y por el tiempo que dure la licencia extraordinaria sin goce de sueldo concedida a la titular señorita Berta Yazlle.

Art. 4º — El gasto que demande lo dispuesto en el artículo 2º deberá imputarse al Anexo D, Item 1, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 1, Partida Parcial 1, Sub Parcial 05 - Ejercicio 1970.

Art. 5º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Bava

Salta, 9 de noviembre de 1970.

DECRETO Nº 677

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 02597/70 - Cód. 66.

VISTO el contenido de las presentes actuaciones, y

Teniendo en cuenta las providencias de la Secretaría de Estado de Salud Pública, los informes del Departamento de Personal y de Dirección de Administración respectivamente;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por el doctor PEDRO HORTELOUP ANZOATEGUI, L. E. Nº 6.514.591, D. M. 43, por haberse desempeñado como Bioquímico en la Campaña de Detección de Diabetes en el Departamento de Cachi, durante el tiempo comprendido entre el 1º de enero al 28 de febrero inclusive del año 1970, con una remuneración mensual de "Pesos Ley 18.188": 240.— (Doscientos cuarenta).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado a los fondos incluidos mediante Decreto Nº 405 del 5 de Agosto del año en curso dentro de las siguientes nomenclaturas presupuestarias: I Ingresos Corrientes; 1.2. de Jurisdicción Nacional - 1.2.03. Aportes no Reintegrables; 1.2.03.10 S.E.S. P.N. "Instituto Regional de Ciencias de la Nutrición". Con apertura de crédito dentro del Anexo "D" - Ministerio de Bienestar Social. Item 1: Ministerio, Finalidad 4.

Art. 3º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Bava

Salta, 9 de noviembre de 1970.

DECRETO Nº 719

Ministerio de Economía

VISTO la renuncia presentada por el ingeniero agrónomo, don Eduardo Fuschini al cargo de Director de Colonización y Riego de la Provincia en el cual se venía desempeñando hasta la fecha; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha renuncia le fue solicitada por el titular del Poder Ejecutivo, en razón de que el citado funcionario se dirigió directamente al señor Presidente de la Nación, planteando supuestos problemas específicos concernientes al área de su Dirección, sin que previamente hubiera hecho conocer tal

circunstancia a los superiores de quienes dependía jerárquicamente;

Que tal actitud implica un total desconocimiento de las más elementales normas de organización y trabajo que deben regir el accionar de todo equipo de gobierno;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Ingeniero Agrónomo, don EDUARDO FUSCHINI, al cargo de Director de Colonización y Riego de la Provincia, dándosele las gracias por los servicios prestados, y siendo la misma a partir del día 3-XI-70.

Art. 2º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Economía, y firmado por el Secretario de Estado de la Producción.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Grether (h.)

Saravia Toledo

Salta, 9 de noviembre de 1970.

DECRETO Nº 720

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 04395/70 - Cód. 66.

VISTO los préstamos solicitados por la Municipalidad de Aguaray y Frigorífico "El Toro"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nº 307/70 emanada del Banco de Préstamos y Asistencia Social, se acuerda a la Municipalidad de Aguaray un préstamo extraordinario de "Pesos Ley 18.188" 10.000.- (Diez mil), con destino a la compra de un tractor que tendrá a su cargo la recolección de residuos en el citado municipio;

Que mediante Resolución Nº 317/70 emanada del Banco de Préstamos y Asistencia Social, se concede un préstamo de fomento de "Pesos Ley 18.188" 50.000 (Cincuenta mil) al Frigorífico "El Toro", por tratarse de una industria única en Salta, la que absorbe materia prima local como también mano de obra salteña, por lo tanto se encuadra en los créditos de fomento implantados en dicha Institución;

Que el Banco de Préstamos y Asistencia Social a fs. 1 y 3 de estos obrados, solicita la aprobación de las citadas resoluciones;

Por ello y atento a las providencias que corren a fs. 6 y 7 de las presentes actuaciones,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 307 de fecha 28 de

octubre de 1970, dictada por el Banco de Préstamos y Asistencia Social, mediante la cual se acuerda a la Municipalidad de Aguaray un préstamo extraordinario de \$ 10.000.- (Diez mil pesos ley 18.188), ad referendum del Poder Ejecutivo, con destino a la compra de un tractor para la citada Comuna.

Art. 2º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 317 de fecha 30 de octubre de 1970, dictada por el Banco de Préstamos y Asistencia Social, mediante la cual se concede un préstamo de fomento por \$ 50.000.- (Cincuenta mil pesos ley 18.188) al Frigorífico "El Toro", sujeto a las disposiciones vigentes por Resolución número 209/70.

Art. 3º — El presente decreto será re-ferendado por S. S. el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Sanfilippo

Salta, 12 de noviembre de 1970.

DECRETO Nº 734

Ministerio de Bienestar Social,

Expedientes Nros. 00656/69 - Cód. 66, 2428/69, 02649/69, 02940/69, 02939/69 y 02941/69 - Código 67.

VISTO que en las presentes actuaciones se solicita el reconocimiento de gastos de traslado a favor de diverso personal dependiente del Ministerio del rubro, quienes participaron en el Curso de Auxiliares de Estadística del NOA, 1ª y 2ª parte, realizado en la ciudad de Tucumán y Córdoba, desde el 5-5-69 al 13-8-69 y del 30-6-69 al 15-8-69, respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que las empleadas: Norma Isabel Maristany, Julia Ester Wilde, Erminda Delicia Gelmetti, Luisa Kuhne Márquez, Maria Rosa Figueroa y Ester Rosalia López, han asistido a la 1ª parte del Curso de Auxiliares de Estadística del NOA, llevado a cabo en Tucumán desde el 5-5-69 al 13-6-69;

Que las empleadas: Norma Isabel Maristany, Julia Ester Wilde, Erminda Delicia Gelmetti y Luisa Kuhne Márquez, han asistido a la 2ª parte del referido Curso, por reunir los requisitos necesarios para tal fin;

Que las mencionadas empleadas fueron autorizadas en su oportunidad por la Superioridad, a realizar el citado Curso; y

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 62 y la providencia de fs. 63 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese el importe de "Pesos Ley 18.188" \$ 226,55 (Doscientos veintiséis pesos con 55/100) en concepto de gastos de traslado a favor del personal que a continuación se detalla, dependiente del Ministerio del rubro, quienes asistieron al Curso de Auxiliares de Estadística del NOA, primera y segunda parte, realizado desde el 5-5-69 al 13-6-69 y del 30-6-69 al 15-8-69, llevado a cabo en Tucumán y Córdoba, respectivamente:

Norma Isabel Maristany: Salta-Córdoba	\$ 30.15
Norma Isabel Maristany: Córdoba-Salta	" 30.15
Julia Ester Wilde: Salta - Córdoba	" 30.15
Julia Ester Wilde: Córdoba-Salta	" 30.15
Luisa Kuhne Márquez: Córdoba-Salta	" 30.15
Erminda Delicia Gelmetti: Salta-Córdoba	" 30.15
Erminda Delicia Gelmetti: Colonia Santa Rosa-Salta	" 7.75
Erminda Delicia Gelmetti: Salta-Colonia Santa Rosa	" 7.75
Erminda Delicia Gelmetti: Córdoba-Salta	" 30.15

Total "Pesos Ley 18.188" \$ 226.55

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al Anexo B, Item 2, Finalidad 8, Sección 4, Sector 7, Partida Principal 5, Parcial 3. Orden de Disposición de Fondos Nº 51, Ejercicio 1970.

Art. 3º — El presente decreto será re-ferendado por S. S. el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Bava

Salta, 12 de noviembre de 1970.

DECRETO Nº 735

Ministerio de Economía

Expediente C.34-3224/69.

VISTO que la ex-Administración General de Aguas de Salta eleva para su aprobación el contrato celebrado con la Empresa Contratista Ingeniero Julio Fausto Calonge, para la ejecución de la obra número C-7-69 "Planta de Tratamiento de Líquidos Cloacales en Embarcación" Departamento San Martín, adjudicada mediante Decreto Nº 204 de fecha 21 de julio de 1970;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes el Contrato de Licitación de Obra suscrito entre la ex-Administración General de Aguas de Salta y la Empresa Contratista Ingeniero JULIO FAUSTO CALONGE para la ejecución de la obra Nº C-7-69 "Planta de Tratamiento de Líquidos Cloacales en Embarcación" Departamento San Martín, por el precio de Pesos Ley 18.188 Ciento ochenta y nueve mil seiscientos cuarenta y ocho con treinta y nueve centavos (\$ 189.648,39), en un plazo de ciento cuarenta días calendarios y cuya imputación se consigna en el decreto de adjudicación Nº 204/70.

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Grether (h.)

Cornejo Isasmendi

Dávalos

Salta, 12 de noviembre de 1970.

DECRETO Nº 736

Ministerio de Economía

Atento a las necesidades del servicio, y lo informado por el Servicio de Programación Presupuestaria,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Suprimense a partir del 1º de setiembre del año en curso, los siguientes cargos de planta permanente perteneciente al Anexo B, Item 1, Finalidad 1, indicándose las respectivas categorías y clases:

Categoría 5, Clase 02, un cargo

Categoría 6, Clase 02, un cargo

Categoría 11, Clase 03, un cargo

Categoría 17, Clase 03, dos cargos

Categoría 18, Clase 03, dos cargos

disponiéndose la reducción presupuestaria que se detalla a continuación:

Sección 0, Sector 1, Principal 1,

Parcial 1, Sub-Parcial 02 \$ 4.220.—

Parcial 1, Sub-Parcial 03 " 4.996.—

Parcial 2, Sub-Parcial 02 " 768.—

Sub-Parcial 18 " 921.60

Sub-Parcial 19 " 423.—

Parcial 5 " 1.098.24

Parcial 6 " 249.60

TOTAL \$ 12.676.44

Art. 2º — Créanse a partir del 1º de setiembre del año en curso, los siguientes

cargos de planta permanente en el Anexo B, Item 1, Finalidad 1, indicándose en cada caso las respectivas categorías y clases:

Categoría 2, Clase 02, un cargo

Categoría 10, Clase 02, un cargo

Categoría 14, Clase 02, un cargo

Categoría 9, Clase 03, un cargo

Categoría 11, Clase 03, un cargo

Categoría 13, Clase 03, tres cargos

Categoría 18, Clase 03, un cargo

disponiéndose una ampliación del Presupuesto General por la suma de Pesos Ley 18.188 Diecisiete mil doscientos cincuenta y cinco con cincuenta y dos centavos (\$ 17.255,52), de acuerdo al siguiente desglose de cuentas:

Sección 0, Sector 1, Principal 1,

Parcial 1, Sub-Parcial 02 \$ 5.108.—

Sub-Parcial 03 " 7.552.—

Parcial 2, Sub-Parcial 02 " 1.055.—

Parcial 2, Sub-Parcial 18 " 1.266.—

Parcial 2, Sub-Parcial 19 " 423.—

Parcial 5 " 1.508.65

Parcial 6 " 342.87

TOTAL \$ 17.255.52

abriéndose esta erogación de la siguiente manera:

Economía fijada en el Art. 1º \$ 12.676.44

Transferencia de la Part. Principal 3, Sección 0, Sector 1 del

Anexo "B", Item 1, Finalidad 1

" 4.579.08

TOTAL \$ 17.255.52

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Grether (h.)

Dávalos

Salta, 12 de noviembre de 1970.

DECRETO Nº 737

Ministerio de Economía

VISTO que por Decreto Nº 736/70, mediante el reajuste presupuestario autorizado por el Art. 5º de la Ley Nº 4333/70, se han creado los cargos necesarios para la integración y funcionamiento de la Secretaría de Estado de Obras Públicas;

Que, a efecto de mejor servicio y continuidad del desenvolvimiento administrativo, se hace menester proveer a la designación de los agentes que asumirán las funciones respectivas;

Por ello, atento a lo informado por el Servicio de Programación Presupuestaria y la Dirección General de Administración de Personal,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Promuévese a partir del 1º de setiembre de 1970, a las personas que se nominan, para ocupar los siguientes cargos de la Planta Permanente de la Secretaría de Estado de Obras Públicas de la Provincia, de acuerdo a las previsiones del Presupuesto - Ejercicio 1970:

Señor Manuel Weimberg, Secretario Técnico de la Dirección de Variaciones de Costos, Categoría 2., Clase 02.

Señora Paulina Santafé de Chuchuy, Taqui-dactilógrafa, Categoría 9, Clase 03.

Señora Carmen Rosa Bonifacio de Laguna, Taqui-dactilógrafa, Categoría 11, Clase 03.

Señora Inés Valdecantos de Arnedo, Auxiliar Administrativa, Categoría 13, Clase 03.

Señorita Julia Maurice, Auxiliar Administrativa, Categoría 13, Clase 03.

Señor Andrés López, Analista de Costos, Categoría 13, Clase 03.

Art. 2º — Incorpórase al siguiente personal a Planta Permanente, dependiente de la Secretaría de Estado de Obras Públicas:

Señor M. M. O.: Elías Zenón López, Inspector de Obras, Categoría 10, Clase 02.

Señor M. M. O.: Hugo Zelaya Bravo, Inspector de Obras, Categoría 14, Clase 02.

Señor Santos Ceferino Lamas, Auxiliar Contable "D", Categoría 18, Clase 03.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA**Grether (h.)****Dávalos**

Salta, 12 de noviembre de 1970.

DECRETO Nº 739**Ministerio de Gobierno**

Expedientes Nros. 41-3144 y 81-1797.

VISTO Y CONSIDERANDO: la necesidad de agilizar el trámite de las adquisiciones a realizar por el Consejo General de Educación, máxime que se trata en la mayoría de los casos, de material pedagógico y didáctico en el que es indispensable la intervención de personal técnico en la materia;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Dése plena continuidad a la Oficina de Compras y Suministros dependiente del Consejo General de Educación, a partir de la fecha del presente decreto, oficina que tendrá a su cargo todas

las adquisiciones que hagan a dicho organismo, ajustando su cometido a las normas legales vigentes —Ley de Contabilidad Nº 705/57— y régimen de compras —Decreto Acuerdo Nº 7940— como asimismo a toda disposición reglamentaria de la materia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por la señora Secretaria de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA**Cornejo Isasmendi****Carranza de Rebuffi**

Salta, 12 de noviembre de 1970.

DECRETO Nº 740**Ministerio de Gobierno**

Expediente Nº 41-3100.

VISTO la nota E.A.A. Nº 297 de fecha 7-X-70, y Resolución Nº 81 de fecha 5-X-70, elevadas por la Dirección de la Escuela de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal; y atento lo solicitado, los términos contenidos en la resolución de referencia y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior a fs. 4 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 1º de setiembre del año en curso, la renuncia presentada por la profesora interina de la Escuela Diurna de Comercio "Mariano Moreno" de Aguaray, Filial Nº 3, de la Escuela de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, señora **MARTHA ROSSI DE GARRIDO**, en la cátedra de Castellano de 3er. Año, única división, con tres (3) horas semanales.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por la señora Secretaria de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA**Cornejo Isasmendi****Carranza de Rebuffi**

Salta, 12 de noviembre de 1970.

DECRETO Nº 741**Ministerio de Gobierno**

Expediente Nº 44-44437.

VISTO la nota Nº 209 de fecha 21 de octubre del año en curso, elevada por Je-

fatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 8 de octubre del año en curso, la renuncia presentada por el señor HUGO LOPEZ, M. I. Nº 8.160.257, al cargo de Agente (Categoría 20 - L.2573/P.2489), Clase 06, Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia, con revista en la Dirección de Seguridad - Sección Lucha Contra el Alcoholismo.

Art. 2º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Cornejo Isasmendi

Mulki

Salta, 12 de noviembre de 1970.

DECRETO Nº 742

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 04170/70 - Cód. 66.

VISTO que la Dirección de Epidemiología solicita se promueva al señor Cristóbal San Millán, personal administrativo del Servicio de Profilaxis y Peste con una antigüedad de 17 años y como Encargado de dicho Servicio con seis (6) años en dichas funciones;

Teniendo en cuenta la providencia del señor Secretario de Estado de Salud Pública y lo informado por el Departamento de Personal y Dirección General de Administración de Personal,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Promover a partir de la fecha del presente decreto al señor CRISTOBAL SAN MILLAN, Categoría 25, personal administrativo, Encargado del Servicio de Profilaxis y Peste, dependiente de la Dirección de Epidemiología, a la Categoría 19 administrativo, cargo creado en el actual presupuesto.

Art. 2º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Bava

Salta, 12 de noviembre de 1970.

DECRETO Nº 743

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 04319/70 - Cód. 66.

VISTO que la Dirección del Policlínico Regional San Bernardo, solicita reconocimientos de servicios a favor de diversos profesionales de dicho Establecimiento; y

Teniendo en cuenta lo informado por el Departamento de Personal,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por el doctor CARLOS NOGUEIRA HERNANDEZ, L. E. Nº 7.264.291, como Médico de Guardia, categoría 12, por dos (2) guardias realizadas los días 3 y 16 de setiembre del año en curso, en reemplazo de los doctores José P. Nucci y José A. Muro en uso de licencia por enfermedad, Art. 14 y 15, revistando el doctor Hernández como personal asistencial del Policlínico Regional "San Bernardo".

Art. 2º — Reconócese los servicios prestados por el doctor ALBERTO BRIONES, L. E. Nº 8.174.020, como Médico de Guardia, categoría 12, personal asistencial del Policlínico Regional "San Bernardo", por cuatro guardias realizadas los días 3, 10, 13 y 16 de setiembre del año en curso, en reemplazo de los doctores Marcelo M. Caro y Andrés Estrada en uso de licencia por enfermedad Art. 14 y 15.

Art. 3º — Reconócese los servicios prestados por la doctora MARIA LUZ M. DE GARCIA, L. C. Nº 8.773.251, como médico de Guardia - categoría 12 - personal asistencial del Policlínico Regional San Bernardo, por dos (2) guardias realizadas los días 18 y 20 de setiembre del año en curso, en reemplazo del doctor Pedro A. Alvarez, quien se encontraba en uso de licencia por estudio.

Art. 4º — Reconócese los servicios prestados por la señorita BEATRIZ ROSA REYNA, L. C. Nº 5.891.077 como Kinesióloga - categoría 18 - personal asistencial del Policlínico Regional San Bernardo, desde el 1º al 30 de setiembre del año en curso y en reemplazo de la titular señora Marta C. T. de Romano quien se encuentra en uso de licencia por Maternidad Art. 25.

Atr. 5º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al Anexo D, Item 1, Sección O, Sector 1, Partida Principal 3, Parcial 16, Finalidad 4, Ejercicio 1970.

Art. 6º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Bava

Salta, 12 de noviembre de 1970

DECRETO Nº 744

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 08331/70 - Cód. 67.

VISTO el contenido de las presentes actuaciones, y

Teniendo en cuenta la providencia de la Secretaría de Estado de Salud Pública y el informe del Dpto. de Personal del Ministerio del rubro;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por el doctor BENJAMIN ARNALDO MOREYRA, Cat. 12, Personal Asistencial del Hospital "Joaquín Corbalán" de Rosario de Lerma, durante el tiempo comprendido entre el 25 de febrero al 14 de marzo inclusive, y por reemplazo del doctor Emilio Restom que se encuentra en uso de licencia reglamentaria en esa fecha.

Art. 2º — Reconócese los servicios prestados por el doctor BENJAMIN ARNALDO MOREYRA - Médico del Centro Materno Infantil, con una remuneración mensual de "Pesos Ley 18.188", 180 (Ciento ochenta), por el tiempo comprendido entre el 25 de febrero hasta el 14 de marzo inclusive del año en curso.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado al Anexo D, Item 1, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 3, Parcial 16 del ejercicio 1970.

Art. 4º — El presente decreto será reafirmado por S. S. el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Bava

Salta, 12 de noviembre de 1970

DECRETO Nº 746

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 44-40275.

VISTO la nota Nº 192- de fecha 2 de octubre del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma, y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 36- de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a Tesorería General de Policía de la Provincia, a no abonar los haberes que le correspondieren al Agente (Categoría 20 - Leg. 2759/P. 1195), Clase 06, Personal de Seguridad y Defensa,

don JOSE ARNALDO PARDO, M. I. número 8.172.935, con revista en la Sección Gabinete de Identificaciones, desde el 6-VIII-70 hasta el 27-IX-70, inclusive, lapso durante el cual el nombrado no prestó servicios en la repartición policial.

Art. 2º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Cornejo Isasmendi

Mulki

Salta, 12 de noviembre de 1970

DECRETO Nº 747

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 82-16049.

La Municipalidad de la ciudad de Salta, mediante nota Nº 304- de fecha 8 de octubre del año en curso, eleva para su aprobación la Ordenanza Nº 71, dictada por la citada comuna con fecha 29-IX-70;

Por ello; y atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado Municipal a fs. 3- de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Ordenanza Nº 71- de fecha 29 de setiembre del año en curso, dictada por la Municipalidad de la ciudad de Salta, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Salta, setiembre 29 de 1970. SECRETARIA DE HACIENDA. ORDENANZA Nº 71. Expediente Nº 16.049/1970. VISTO el pedido de exención de pago de las tasas de alumbrado, limpieza y conservación de calles del inmueble ubicado en la calle Moldes Nº 747- de esta ciudad de propiedad de la señora Hermelinda Choque; y atento que la nombrada es no vidente y de situación económica precaria, contando para su mantenimiento con una pequeña pensión a la invalidez que no le permite dar cumplimiento con sus obligaciones tributarias; todo lo cual ha sido debidamente constatado por autoridad municipal; Que este Departamento Ejecutivo en función de acción social ha dado trámite favorable a situaciones semejantes y sin objeción legal de Asesoría Letrada a los términos de la presente, por ello - EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SALTA - ORDENA: Artículo 1º — Condónase el pago de las tasas de alumbrado, limpieza y conservación de calles del inmueble ubicado en la calle Moldes Nº 747- de esta ciudad de propiedad de la señora HFRMELINDA CHO-

QUE; por el primer semestre del año 1970, eximiéndosele del pago de dicha tasa en lo sucesivo, mientras mantenga la titularidad del inmueble y se mantengan las situaciones de precariedad económica que la hacen acreedora a este beneficio. Art. 2º — Con los antecedentes del caso dése traslado al Poder Ejecutivo Provincial, solicitando su ratificación. Art. 3º — La presente ordenanza será refrendada por los señores Secretarios de Gobierno y de Hacienda. Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese. Fdo. JULIO ARGENTINO SAN MILLAN - Intendente Municipal de la ciudad de Salta. Fdo. ROBERTO CLEMENT TORANZO - Secretario de Gobierno Municipalidad de la ciudad de Salta. Fdo. Cont. Públ. Nac. EDUARDO S. BOUHID - Secretario de Hacienda (Int.) Municipalidad de la ciudad de Salta".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Cornejo Isasmendi

Salta, 12 de noviembre de 1970

DECRETO Nº 748

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 41-3099

VISTO la nota: E. A. A. Nº 298 de fecha 7-X-70 y resolución Nº 83 de fecha 5-X-70, elevadas por la Dirección de la Escuela de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal; y atento lo solicitado, los términos contenidos en la resolución de referencia y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior a fs. 3 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente y hasta tanto se se llame a concurso de títulos y antecedentes, a la señora ELSA LUCIA SOLIAN DE LLANOS, L. C. Nº 5.314.595, C.N. Nº 50.008 Policía de Santa Fe, C. 1945, M.N.N., en el cargo de profesora de la cátedra de Castellano de 3er. Año, única división, con tres (3) horas semanales, en la Escuela Diurna de Comercio "Mariano Moreno" de Aguaray - Filial Nº 3 de la Escuela de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, a partir del día 1º de setiembre del año en curso y en vacante por renuncia de la señora Martha Myrian Rossi de Garrido.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por la señora Secretaria de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Cornejo Isasmendi

Carranza de Rebuffi

Salta, 12 de noviembre de 1970

DECRETO Nº 749

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 82-16773

La Municipalidad de la ciudad de Salta mediante nota Nº 291 de fecha 21-IX-70, eleva para su aprobación la Ordenanza Nº 67 dictada por la citada comuna con fecha 3-IX-70;

Por ello; atento a los dictámenes emitidos por los señores Asesores Letrados de la Municipalidad a fs. 1 vta., del Ministerio de Gobierno a fs. 4 y por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 5 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Ordenanza Nº 67 de fecha 3 de setiembre del año en curso, dictada por la Municipalidad de la ciudad de Salta, cuyo texto se transcribe a continuación:

"SECRETARIA DE HACIENDA. — Salta, setiembre 3 de 1970. — ORDENANZA Nº 67. VISTO la solicitud presentada por el Circo Hindú y Aguilas Humanas, a fin de ser eximido del cincuenta por ciento de la tasa municipal sobre espectáculos públicos; y CONSIDERANDO: Que dicho circo ofrece la realización de una función gratuita para los niños de escasos recursos; Que el auspicio de tales espectáculos está previsto por parte de la Dirección General de Bienestar Social; Que el costo de una función como la señalada supera notablemente el monto a recaudar en concepto de tasa, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SALTA. - ORDENA. — Art. 1º: Exímese al Circo HINDU Y AGUILAS HUMANAS, del pago del cincuenta por ciento de las tasas que le corresponderá abonar por las presentaciones que realice en la ciudad de Salta, durante el mes de setiembre de 1970. — Art. 2º: Dicha exención está sujeta a la realización por el mercionado circo, de una función gratuita que sera auspiciada por la Municipalidad, para niños de escasos recursos pertenecientes a instituciones que fijará la Dirección General de Bienestar Social. — Art. 3º: Sin objeción legal de Asesoría Letrada al dictado de la presente ordenanza, elévese al Poder Ejecutivo Provincial para su ratificación. — Art. 4º: La presente ordenanza será refrendada por los señores Secretarios de Gobierno y de Hacienda. — Art. 5º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese. — Fdo.: JULIO ARGENTINO SAN MILLAN, Intendente Municipal de la ciudad de Salta. - Fdo.: ROBERTO CLEMENT TORANZO, Secretario de Gobierno Municipalidad de la Ciudad de Salta. - Fdo.: LUIS A. MARTINO, Cont. Públ. Nac., Secretario de Hacienda Municipalidad de Salta".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Cornejo Isasmendi

Salta, 12 de noviembre de 1970

DECRETO Nº 750

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 44-43868

VISTO la nota Nº 191 de fecha 1º de octubre del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia; atento lo solicitado en la misma y lo dictaminado por el Sr. Fiscal de Gobierno a fs. 36 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Suspéndese por el término de quince (15) días, a partir del 1º de noviembre del año en curso, al Agente (Categoría 20 - Leg. 2627/P.1425), Clase 06 - Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia, don RAMON MARCOS MENDEZ, M. I. Nº 8.224.920, con revista en el Destacamento Hipólito Irigoyen, por infracción al artículo 293, incisos ñ), p) y rr) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial Nº 4258/68, en concordancia con el artículo 70, inciso 3º de la referida ley.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Cornejo Isasmendi

Mulki

Salta, 12 de noviembre de 1970

DECRETO Nº 752

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 44-44372

VISTO la nota Nº 194 de fecha 7 de octubre del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase la suspensión en el ejercicio de sus funciones, aplicada por Jefatura de Policía de la Provincia a partir del 27 de setiembre del año en curso, al Agente - Categoría 20 - Clase 06 - Personal de Seguridad y Defensa (L. 1192/P.2497), don ELIAS ARANDA, M. I. Nº 7.514.646, con revista en la Sección Seguridad Personal y Moralidad, dependiente de la Dirección de Investigaciones, en Mérito a las razones invocadas en la resolución Nº 374 de fecha 7-X-70, dictada por la mencionada repartición y de conformidad a lo previsto por el artículo 461, de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial Nº 4258/68 y en concordancia con el artículo 70 inc. 3º de la citada ley.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Cornejo Isasmendi

Mulki

Salta, 12 de noviembre de 1970

DECRETO Nº 753

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 44-42756

VISTO la nota Nº 202 de fecha 14 de octubre del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia; atento lo solicitado en la misma y lo dictaminado por el Sr. Fiscal de Gobierno a fs. 20 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Suspéndese por el término de sesenta (60) días a partir del 1º de octubre del año en curso, al Agente (Categoría 20 - Leg. 3639 /P.2253), Clase 06 - Personal de Seguridad y Defensa, don CANDIDO BAUTISTA, M. I. Nº 7.211.952, con revista en la Comisaría Seccional Tercera, por infracción al artículo 292, inciso e) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial Nº 4258/68, en concordancia con el artículo 70 inciso 3º de la referida ley y con la prevención de que a la próxima falta que cometa y que sea motivatoria de sanción disciplinaria, será dado de baja.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Cornejo Isasmendi

Mulki

Salta, 12 de noviembre de 1970

DECRETO Nº 754

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 44-40547

VISTO la nota Nº 193 de fecha 5 de octubre del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia; atento lo solicitado es la misma y lo dictaminado por el Sr. Fiscal de Gobierno a fs. 20 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Dáse de baja a partir del día 8 de agosto del año en curso, al Agente (Categoría 20 - Leg. 2039/P.1706), Clase 06 - Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia, don SAMUEL RENE AGUADA, M. I. Nro. 7.262.632, con revista en la Comisaría Seccional Tercera, por infracción al artículo 292 inciso b) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial Nº 4258/68, en concordancia con el artículo 70, inciso 4º de la referida ley.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Cornejo Isasmendi

Mulki

Salta, 12 de noviembre de 1970

DECRETO Nº 755

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 82-8672

La Municipalidad de la ciudad de Salta, mediante nota Nº 308 de fecha 13 de octubre del año en curso, eleva para su aprobación la Ordenanza Nº 70 dictada por la citada comuna con fecha 29-IX-70;

Por ello; y atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado Municipal a fs. 4 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase la Ordenanza Nº 70 de fecha 29 de setiembre del año en curso, dictada por la Municipalidad de la ciudad de Salta, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Salta, setiembre 29 de 1970. — SECRETARIA DE HACIENDA. — ORDENANZA Nº 70. — Expediente Nº 8672/1970. — VISTO el expediente del título por el que el señor JOSELINO AGUSTIN FLORES solicita la exención del pago de las tasas de negocio que afectan a su pequeño taller de reparaciones de bicicletas; y CONSIDERANDO: Que el recurrente atiende el taller únicamente por la tarde y días sábados, cuyo exiguo producido agregado a los haberes que percibe como ordenanza municipal son destinadas al mantenimiento de su modesto hogar formado por esposa y dos hijos menores, siendo su situación económica precaria, todo lo cual ha sido debidamente constatado por autoridad municipal; Que esta comuna ha dado resolución favorable a situaciones semejantes en función de acción social, y sin objeción legal de Asesoría Letrada a los términos de la presente, por ello. — EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SALTA. — ORDENA. — Art. 1º: Condónase la deuda de tasas de negocio que afectan al pequeño taller de arreglo de bicicletas, de propiedad del señor JOSELINO AGUSTIN FLORES, ubicado en la calle Ibazeta Nº 1236 de esta ciudad, excepción que continuará mientras el nombrado mantenga la titularidad del negocio y no varien las condiciones que le hacen acreedor al beneficio. — Art. 2º: Con los antecedentes del caso elévese al Poder Ejecutivo Provincial, solicitando su ratificación. — Art. 3º: La presente será refrendada por los señores Secretarios de Gobierno y de Hacienda. — Art. 4º: Comuníquese, publíquese, dése al Reg. Munic. y archívese. Fdo.: JULIO ARGENTINO SAN MILLAN, Intendente Municipal de la Ciudad de Salta. Fdo.: ROBERTO CLEMENT TORANZO, Secretario de Gobierno Municipalidad de la ciudad de Salta. - Fdo.: LUIS A. MARTINO, Cont. Púb. Nac., Secretario de Hacienda Municipalidad de Salta".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Cornejo Isasmendi

Salta, 12 de noviembre de 1970

DECRETO Nº 756

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 41-2689

VISTO la nota de fecha 20 de julio del año en curso, elevada por la Dirección de la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera", mediante la cual solicita la transferencia de muebles en desuso para ser dados de baja del patrimonio de la repartición, pertenecientes a la Dirección General de Inmuebles de la Provincia; y CONSIDERANDO:

Que lo solicitado por el nombrado establecimiento educacional merece la aprobación de la superioridad, por cuanto el mobiliario solicitado, por la característica del mismo, resulta elementalmente necesario para las actividades que se cumplen en la citada escuela;

Que en concordancia con tal finalidad y en atención a la conformidad dada por el Director General de Inmuebles a fs. 2,

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 3 y a lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 4 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Dispónese la transferencia de los bienes muebles que a continuación se detalla, pertenecientes a la Dirección General de Inmuebles de la Provincia, con destino a la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera"; Nueve (9) mesones

grandes de madera Código 4.2.01.01.53.115	
" 4.2.01.01.53.112 (54)	
" 4.2.01.01.53.108	
" 4.2.01.01.53.121 (24)	
" 4.2.01.01.53.220 (37)	
" 4.2.01.01.53.112 (30)	
Sin Código	(32)
" "	(31)
" "	(25)
Dos (2) mesitas para máquina (madera) Código 4.2.01.01.82.343 (45)	
Sin Código	(55)
Un (1) armario guarda-plateados (madera) Código 4.2.01.01.3.94	
Dos (2) caballetes de madera Sin Código	(26)
" "	(72)

Art. 2º — Dése la correspondiente intervención a la Oficina de Patrimonial de Contaduría General, a los efectos de la confección de las planillas de alta y baja de los citados elementos.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los Sres. Ministros de Gobierno y de Economía y firmado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Cornejo Isasmendi

Grether (h.)

Carranza de Rebuffi

Salta, 12 de noviembre de 1970

DECRETO Nº 757

Ministerio de Gobierno

Exptes Nros. 31-987 y 992

Por las presentes actuaciones la Dirección Provincial de Aviación Civil, elevó a conocimiento de este Poder Ejecutivo, el "Acta de Donación" al citado organismo, por parte del Comando en Jefe de la Fuerza Aérea, de los derechos sobre las instalaciones de propiedad del Estado nacional, existentes en los terrenos que ocupa el ex-Aero Club "General Martín Miguel de Güemes" de la localidad homónima; y

CONSIDERANDO:

Que por decreto Nº 114 de fecha 10-VII-70, el Gobierno de la Provincia aceptó la donación de referencia;

Que del reconocimiento efectuado por personal de la mencionada repartición de las instalaciones donadas, se ha podido observar que las mismas están siendo desmanteladas y destrozadas en parte, por cuanto no existe un organismo que se responsabilice de su cuidado y conservación;

Por ello; atento lo informado por la Dirección Provincial de Aviación Civil a fs. 34 y 39 y a lo solicitado por Secretaría General de la Gobernación a fs. 41 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese que la Municipalidad de la ciudad de General Güemes, tome a su cargo el cuidado y custodia de los bienes que se mencionan a continuación, instalados en el ex-Aero Club "General Martín Miguel de Güemes" y que fueran donados por el Comando en Jefe de la Fuerza Aérea a favor de la Dirección Provincial de Aviación Civil:

- a) Planta Transreceptora;
- b) Casa-habitación;
- c) Usina;
- d) Torre Tanque
- e) Cisterna para agua;
- f) Todo otro elemento que sea parte de las instalaciones de referencia.

Art. 2º — Déjase establecido que la Dirección Provincial de Aviación Civil, en mérito a lo dispuesto por el artículo anterior, no pierde sus derechos sobre los bienes enunciado precedentemente, pudiendo en el momento que lo considere oportuno efectuar una inspección a fin de constatar el estado de los mismos.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el Ministro de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Cornejo Isasmendi

Salta, 16 de noviembre de 1970

DECRETO Nº 759

Ministerio de Economía

VISTO el Decreto Nº 9259/70, por el cual se fijan nuevos valores de expropiación, previstos en la Ley Nº 3880; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Nº 9259/70 autoriza al señor Ministro de Economía a convenir en representación de la Provincia de Salta "ad-referendum" del Poder Ejecutivo, la adquisición de fincas que consientan los nuevos valores;

Que por convenio suscripto entre la Provincia de Salta y el Dr. Humberto Cánepa, quien lo hace en nombre y representación de "AMPASCACHI S.A.A.G." propietario de la firma "LA ARGENTINA";

Que las partes acuerdan establecer conforme a lo pactado con el señor Ministro de Economía, como valor definitivo de la expropiación la suma de \$ 423.467,42 (Cuatrocientos veintitrés mil cuatrocientos sesenta y siete pesos, con cuarenta y dos centavos);

Que en el mencionado convenio se fijan los plazos para el cumplimiento del pago;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes el convenio suscripto entre el Dr. Humberto Cánepa en representación de la firma "AMPASCACHI S.A.A.G." y el señor Ministro de Economía, don Ricardo Alberto Grether, en representación de la Provincia, con fecha 13 de noviembre de 1970, el que importa un total de \$ 423.467,42 (Pesos Ley 18.188 Cuatrocientos veintitrés mil cuatrocientos sesenta y siete con cuarenta y dos centavos).

Art. 2º — Déjase establecido que del valor definitivo de expropiación que fija el artículo anterior, debe descontarse la suma de \$ 73.467,42 (Setenta y tres mil cuatrocientos sesenta y siete pesos con cuarenta y dos centavos) importe ya abonado por la Provincia en oportunidad de toma de posesión del inmueble, resultando un saldo neto de \$ 350.000 (Trescientos cincuenta mil pesos).

Art. 3º — De acuerdo a la cláusula tercera del convenio, la forma de pago, montos y fechas de las cuotas serán liquidadas de la siguiente manera:

La primera cuota al contado de \$ 50.000 (Cincuenta mil pesos); Treinta cuotas de \$ 10.000 (Diez mil pesos) cada una, con pagarés mensuales y consecutivos, venciendo el primero a los treinta días de la firma del presente decreto.

Art. 4º — Incorpórase dentro del Anexo A, Item 2, Fiscalía de Gobierno. Finalidad 1, Sección 4, Sector 5, Partida Principal 2, Parcial 20, un crédito por la suma de \$ 350.000 (Trescientos cincuenta mil pesos) para el pago de la expropiación de la finca "La Argentina" del departamento "La Viña".

Art. 5º — En virtud de lo expresado en el artículo 4º queda ampliada la Orden de Disposición de Fondos Nº 46 en la suma de \$ 350.000 (Trescientos cincuenta mil pesos).

Art. 6º — Por Contaduría General liquídese y por su Tesorería páguese a Fiscalía de Gobierno, con cargo de oportuna rendición de cuentas la suma de \$ 350.000 (Trescientos cincuenta mil pesos) la que será entregada en forma parcial según el detalle del artículo 3º.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de la Producción y de Hacienda.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Grether (h.)

Saravia Toledo

Chiglia

Salta, 16 de noviembre de 1970

DECRETO Nº 760

Ministerio de Economía

Visto que la Dirección de Colonización y Riego solicita la provisión de fondos para atender las erogaciones necesarias para su normal funcionamiento; y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Presupuesto vigente no prevé presupuesto específico para dicha repartición, lo cual motiva que los gastos normales de funcionamiento sean atendidos con los créditos del Anexo "B", Item 1, Ministerio de Economía;

Que a fin de no detener la marcha del organismo se hace necesario proveer los fondos solicitados estimados en la suma de \$ 59.566,30 o sea lo calculado a invertr entre el 1-10-70 al 31-12-70;

Que con tales fondos se pondrá en marcha el plan de inspecciones, comisiones, como así también las realizaciones necesarias tendientes a que el problema de riego que afecta al agro de toda la provincia por la escasez del líquido elemento, sea superado al más breve plazo;

Por ello y atento a las consideraciones efectuadas por el Servicio de Programación Presupuestaria en su informe de fs. 3,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese, y por su Tesorería Gral. páguese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía la suma de \$ 59.566,30 (Cincuenta y nueve mil quinientos sesenta y seis con treinta centavos) para que ésta a su vez, con cargo de rendir cuentas, haga entrega a la Dirección de Colonización y Riego para la atención de las erogaciones necesarias para su normal funcionamiento.

Art. 2º — El gasto que demande lo ordenado por el artículo 1º, lo será con imputación a la cuenta Valores a Regularizar —Entregas a cuenta de Presupuesto— (Ministerio de Economía - Dirección, de Colonización y Riego), Ejercicio 1970.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Ministro de Economía y refrendado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda y de la Producción.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Grether (h.)

Chiglia

Saravia Toledo

Salta, 16 de noviembre de 1970

DECRETO Nº 762

Ministerio de Economía

Expte. Nº 01-03358-70.

Visto el convenio celebrado con fecha 30 de octubre de 1970 entre el señor Ministro de Economía, en representación de la Provincia y el señor Néstor López Echenique actuando en nombre de "La Loma" I.C.F.S.A., y lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno; y,

CONSIDERANDO:

Que entre la Provincia y la mencionada sociedad, se hallaba trabado un juicio ante el Juzgado en lo Civil y Comercial de Ira. Instancia Ira. Nominación del Distrito Judicial del Centro, donde esta última reclamaba un supuesto incumplimiento de contrato de parte de aquélla, exigiendo además el pago de daños y perjuicios;

Que sin entrar a analizar el posible éxito del citado litigio, es aconsejable toda solución que permita concluir el mismo, haciendo a la vez factible la prosecución de las obras lo que torne factible iniciar la construcción de viviendas en el paraje denominado "La Loma", en beneficio del interés público;

Que los términos en que ha sido concluido el mencionado convenio, son convenientes para la Provincia, permitiendo de tal modo alcanzar dicha finalidad en forma inmediata;

Por todo ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el convenio suscripto con fecha 30 de octubre de 1970 entre el señor Ministro de Economía, en representación de la Provincia y "LA LOMA" INMOBILIARIA, COMERCIAL Y FINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA que se transcribe a continuación:

"Entre el Gobierno de la Provincia de Salta en adelante "La Provincia" representada en este acto por el señor Ministro de Economía, por una parte y la razón social "La Loma", Inmobiliaria, Comercial y Financiera S. A., en adelante "La Sociedad", representada por su presidente don Néstor López Echenique debidamente autorizado por su Directorio, han resuelto estipular lo siguiente:

"Que de común acuerdo, ambas partes han resuelto determinar los alcances, limitaciones y modificaciones del Convenio aprobado por decreto Nº 2793 de fecha 30 de enero de 1967, por el que se regulan las relaciones existentes en relación al loteo aprobado por plano Nº 4795 (A y B) aprobado por decreto Nº 11783 /65 de la Dirección General de Inmuebles de la Provincia, determinándose que ello regirá por las siguientes cláusulas:

"PRIMERO: Las partes resuelven dar por terminado el juicio ordinario que "La Sociedad" tiene promovido en contra de la Provincia ante el Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Instancia Primera Nominación de esta Provincia expediente Nº 56.239/70, estableciéndose que las costas correrán por su orden; en tal sentido, la parte actora desiste de los derechos y acciones que le correspondan de acuerdo a los términos en que fuera propuesta la demanda.

"SEGUNDO: A su vez "La Provincia" se compromete: a) A notificar a la Municipali-

dad de la Ciudad de Salta, en el sentido de que por el presente Convenio se ratifica la aprobación del plano Nº 4795 (A y B), que fuera ya aprobado por Decreto Provincial Nº 11783/65, remitiéndose copia del aludido plano para su registro y a los efectos de su debido cumplimiento; b) A conducir el agua potable hasta la torre tanque elevada, antes del 15 de noviembre de mil novecientos setenta; c) a gestionar ante Agua y Energía de la Nación el suministro de la corriente eléctrica indispensable para poner en funcionamiento la provisión de agua citada en el inciso anterior, hasta el 10 de noviembre de mil novecientos setenta; d) A ejecutar la unión del pozo tercero con el resto del sistema de provisión de agua de acuerdo a lo previsto en el artículo 3º última parte del Convenio aprobado por decreto Nº 2793 del 30 de enero de mil novecientos sesenta y siete— antes del treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y tres; dicho plazo no regirá en el caso de que se constatare disminución funcional de las napas de agua que alimentan los pozos 1º y 2º, o por necesidades de "La Sociedad" determinadas por la futura intensificación de sus requerimientos de urbanización. En tales supuestos, los trabajos se iniciarán de inmediato, en forma ininterrumpida, previo requerimiento formal que efectúe "La Sociedad" ante el Poder Ejecutivo de la Provincia; e) A pavimentar la rotonda contigua a la torre tanque elevada (Art. 2º, inc. d) del Convenio referido anteriormente) dentro de los ciento cincuenta días laborales y útiles, a partir de la fecha de la aprobación de este Convenio; f) A conservar y reparar los desperfectos que se produzcan de acuerdo al uso normal o vicios de la construcción, en el pavimento de la Avenida que parte del camino Salta - San Lorenzo hasta la ya citada rotonda, como también el pavimento que circunda esta última, obligaciones que toma a su cargo "La Provincia" por el término de cinco años a partir de la fecha de aprobación de este Convenio.

"TERCERO: "La Sociedad" dona a "La Provincia", a los fines determinados en los artículos 170º y 171º de la Ley 1030, las manzanas sesenta y seis y sesenta y siete del Plano 4795 (A y B) con una superficie de 8.551,30 metros cuadrados y 11.314,97 metros cuadrados respectivamente, lo que hace un total de 19.866,27 metros cuadrados que "La Provincia" reconoce como exacto, donación que acepta "La Provincia" a cuyo efecto, de acuerdo a lo previsto por el artículo 1810 del Código Civil, reformado por Ley 17711, deberá tomarse nota en los registros pertinentes de la Dirección General de Inmuebles.

"CUARTO: Si por cualquier causa imputable a alguna de las partes, no se diere cumplimiento a la ejecución de las obras o compromisos contraídos en virtud del Convenio, dentro de los plazos pactados o con las modalidades establecidas en el presente, la parte afectada podrá hacer uso del derecho que le acuerda el artículo 1204 del Código Civil modificado por la Ley Nº 17711.

"QUINTO: Se deja establecido que el Convenio aprobado por decreto Nº 2793, del 30 de enero de 1967 queda subsistente en todo y en cuanto no esté modificado por las esti-

pulaciones del presente convenio, que se firma en Salta a los 30 días del mes de octubre del año 1970 en tres ejemplares de un mismo tenor". Entre líneas "en el presente" vale — Fdo. Ricardo Grether (h) Ministro de Economía - Néstor López Echenique, Presidente de "La Loma" Inmob. Comerc. y Financ. S. A."

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Cornejo Isasmendi

Dávalos

Salta, 16 de noviembre de 1970

DECRETO Nº 763

Ministerio de Economía

Siendo necesario cubrir el cargo vacante de Director de Colonización y Riego,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con anterioridad al día 5 de noviembre de 1970, designase Director de Colonización y Riego, al Ing. Agr. GUILLERMO HORACIO VILLANUEVA, L. E. Nº 6.878.333, Clase 1938, D. M. 51.

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de la Producción y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Grether (h.)

Saravia Toledo

Salta, 16 de noviembre de 1970

DECRETO Nº 764

Ministerio de Economía

Visto que por Decreto Nº 669/70 se aprueba el contrato de locación de servicios celebrado entre el Gobierno de la Provincia y el Ing. Agr. Guillermo Horacio Villanueva; y

CONSIDERANDO:

Que por decreto Nº 763/70 el Ing. Agr. Villanueva ha sido designado Director de Colonización y Riego;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con anterioridad al día 5 de noviembre de 1970, déjase sin efecto lo dispuesto por Decreto Nº 669 dictado en fecha 12 de agosto de 1970, en mérito a lo expresado precedentemente.

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de la Producción y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Grether (h.)

Saravia Toledo

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 5287 F. Nº 0601

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

SECRETARIA DE ESTADO DE COMUNICACIONES

DEPARTAMENTO DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Llámase a licitación pública Nº 51 DIM, hasta el 15 de diciembre de 1970, a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos destinados a la Modernización de Centros de Operación Telegráfica ubicados en GENERAL VILLEGAS (Provincia de Buenos Aires), VILLA MARIA (Provincia de Córdoba), VILLA DOLORES (Provincia de Córdoba), SANTIAGO DEL ESTERO (Provincia de Santiago del Estero), CRUZ DEL EJE (Provincia de Córdoba), TRENQUE LAUQUEN (Provincia de Buenos Aires), FORMOSA (Provincia de Formosa), SALTA (Provincia de Salta), BAHIA BLANCA (Provincia de Buenos Aires) y PARANA (Provincia de Entre Ríos).

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132, 4º piso, local 460, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la oficina Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto Oficial: Pesos Ley 18.188 - 1.051.939.

Valor del Pliego: Pesos Ley 18.188 - 200.

Importe de Garantía: Pesos Ley 18.188 - 10.519,39.

Dep. de Ing. y Mantenimiento
Ing. José Rodríguez Galán

Director General
Dep. Ing. y Mant.

Pesos Ley 18.188, 31,00 e) 20-11 al 11-12-70

LICITACION PRIVADA

O. P. Nº 5341 F. Nº 0604

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL OFICINA DE COMPRAS

Llámase a Licitación Privada Nº 4 para el día 9 de diciembre próximo a horas 10, o días subsiguientes si éste fuera feriado,

para la adquisición de MATERIAL DE CURACIONES. Los proveedores deberán cotizar precios por pago a 30, 60 y 90 días. Precio del Pliego Pesos Ley Nº 18.138 \$ 10, previo reajuste por el monto total cotizado, venta de los mismos en Avda. Belgrano 1.300 - Salta.

Luis E. García Bes

Cont. Púb. Nac.

Director de Adm., Min. de Bien. Social

Manuela Susana Saavedra de Castelli

Enc. Sec. Com., Direc. de Ad., Min. B. Soc.

Pesos Ley 18.188, 14,40 e) 24 y 25-11-70

O.P. Nº 5314 F. Nº 0603

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

LICITACION PRIVADA Nº 32,70

Llámase a licitación privada Nº 32/70, para el día 7 de diciembre de 1970 a horas 10, para la adquisición de Materiales Eléctricos. Consultas y Apertura de Propuestas: Oficina de Compras y Suministros. Venta de Pliegos: Recepción Municipal - Florida Nº 62, Salta. Precio Pliego: \$ 10,00 (Pesos Ley 18.188, diez). — Armando M. González, Jefe de Compras y Suministros de la Municipalidad de Salta.

Pesos Ley 18.188 14,40 e) 23 y 24-11-70

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 5342 T. Nº 4810

Ref.: Expte. Nº 34-9103/V/69.

A los efectos establecidos por el Ar. 350 del Código de Aguas, se hace saber que EMILIO MIGUEL VINALES y EMILIO VINALES BARRAU, solicitan se reconozcan los derechos al uso del agua pública —por usos y costumbre— establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar una superficie de 30,8717 has. de la Fracción rural denominada La Población - Fracc. 8 - catastro modificado 1918, Departamento de Chicoana, a derivar de los ríos Chicoana y Fulares, margen izquierda, canal secundario norte y acequia comunera sin nombre y con una dotación de 16,207 ls/seg. con carácter Permanente y a Perpetuidad. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre los regantes del sistema, con igual derecho a medida que disminuya el caudal de los ríos. Dirección de Colonización y Riego, 16 de noviembre de 1970. Carlos A. López, Secretario General, Direc. Colon. y Riego.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 24-11 al 7-12-70

O. P. Nº 5309

T. Nº 4779

Ref.: Expte. Nº 139/70. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que DIOGENES SUARES, solicita otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 32 Has. del inmueble, catastro Nº 635, ubicado en la localidad de Coronel Moldes, Departamento de La Viña, con una dotación de 16,8 ls./seg. a derivar del río Chuñapampa (margen izquierda) por medio del canal principal y la acequia Comunera El Arias. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Dirección de Colonización y Riego, 16 de noviembre de 1970.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 23-11 al 4-12-70

O. P. Nº 5307

T. Nº 4776

Ref.: Expte. Nº 34-9104/C/69. s.r.a.p.

Para el cumplimiento del Art. 351 del Código de Aguas, se hace saber que MIGUEL CADENA OROS, solicita reconocimiento de concesión de agua pública —otorgados anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación— para irrigar 20,4513 Has. de la Fracción rural denominada Lote Nº 1 Finca La Población, catastro Nº 1911 del Departamento de Chicoana, con una dotación de 10,736 ls./seg. a derivar de los ríos Chicoana y Pulares —margen izquierda— canal secundario norte y acequia comunera sin nombre, con carácter Permanente y a Perpetuidad. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre los regantes del sistema con igual derecho a medida que disminuya el caudal de los citados ríos.

Dirección de Colonización y Riego, 4 de noviembre de 1970.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 23-11 al 4-12-70

O. P. Nº 5237

S. C. Nº 0163

Ref.: Expte. Nº 0045/70.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que ANA LOPEZ DE GARCIA, solicita otorgamiento al uso del agua pública, por usos y costumbres, y se reconozca título de concesión para irrigar 3 has. del inmueble rural denominado Finca "Santa Isabel", Catastro Nº 890, del Departamento de Coronel Moldes, a derivar del Río Chuñapampa (margen derecha), por medio del canal La Banda y la Acequia Comunera La Costa, con una dotación de 1,57 ls./segundos con carácter Temporal-Permanente. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre los regantes del sistema con igual derecho a medida que disminuya el caudal de los ríos. Dirección de Colonización y Riego, noviembre 10 de 1970. Carlos A. López, Secretario General.

Sin cargo

e) 18-11 al 1º-12-70

O. P. Nº 5236

S. C. Nº 0162

Ref.: Expte. Nº 10106/F/67. o. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que BERNARDO FERNANDEZ y Sra. tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 5 has. del inmueble denominado Fracción Finca Playa Grande, lote Nº 18, catastro Nº 4261, ubicado en Apolinario Saravia, Dpto. de Anta, con un caudal de 2,62 ls./seg. a derivar del Río Dorado, margen derecha por un canal comunero. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas. Dirección de Colonización y Riego, 16 de noviembre de 1970. Carlos A. López, Secretario General.

Sin cargo

e) 18-11 al 1º-12-70

O. P. Nº 5168

S. C. Nº 0161

Ref.: Expte. Nº 0017/70. s.r.a.p.

Para el cumplimiento del Art. 351 del Código de Aguas, se hace saber que NORBERTO ZERDA y SALUSTIANA LOPEZ DE ZERDA, solicitan reconocimiento de concesión de agua pública —otorgado anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación— para irrigar 3,9929 Has. para la Fracción rural denominada San Cayetano, ubicada en el Partido de Campo Alegre, catastro Nº 950 de Chicoana, con una dotación de 2,096 ls./segundo a derivar de los ríos Chicoana y Pulares, margen izquierda, canal secundario norte y acequia comunera sin nombre y con carácter Permanente y a Perpetuidad. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre los regantes del sistema con igual derecho a medida que disminuya el caudal de los citados ríos.

Dirección de Colonización y Riego, 6 de noviembre de 1970.

Sin cargo.

e) 11 al 24-11-70

O. P. Nº 5167

S. C. Nº 0160

Ref.: Expte. Nº 10.938-R-67. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 351 del Código de Aguas, se hace saber que ESPECTO RODRIGUEZ LLANO y CLAUDIO BARRIOS RODRIGUEZ, solicitan otorgamiento de concesión de agua pública con carácter Temporal-Eventual, para irrigar una superficie de 10 Has. del inmueble denominado Fracción Finca Playa Grande, Lote Nº 24, catastro Nº 4267, ubicado en Apolinario Saravia, Departamento de Anta, con una dotación de 5,25 ls./seg. a derivar del río Dorado (margen derecha), por medio de un canal comunero. La dotación será reajustada entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Dirección de Colonización y Riego, 6 de noviembre de 1970.

Sin cargo.

e) 11 al 24-11-70

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 5346

T. Nº 4814

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación doctor Gregorio R. Aráoz, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOLORES RAMONA FLORES y/o DOLORES RAMONA FLORES MENDEZ - "Sucesorio", Expte. Nº 39.400/70. Publíquese por diez días. Secretaria de la doctora Liliana E. Paz, Salta, 20 de noviembre de 1970.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 24-11 al 7-12-70

O. P. Nº 5321

T. Nº 4790

El Dr. Jorge A. González Ferreyra, Juez de 1ra. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Salta en el juicio "Sucesorio de Murúa José Desiderio" Expte. Nº 57554/70, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de José D. Murúa, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 18 de noviembre de 1970. — Esc. Manuel Luis Zambrano, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 23-11 al 4-12-70

O. P. Nº 5297

T. Nº 4760

El doctor Gregorio Rubén Aráoz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, en los autos: "Sucesorio de ERNESTO ZAGO y MERCEDES AGÜERO DE ZAGO" expediente número 39.286/70, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esa sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro de treinta días comparezcan a hacerlo valer. Publicación que se efectuará por el término de diez días en El Boletín Oficial y El Economista. Salta, 5 de noviembre de 1970. Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 20-11 al 3-12-70

O. P. Nº 5277

T. Nº 4746

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a los herederos y acreedores de MARIA GIOVANNA RODARO DE DI BEZ (expte. Nº 45.551/70). Salta, 17 de noviembre de 1970. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 20-11 al 3-12-70

O. P. Nº 5262

T. Nº 4732

La Dra. María Teresa López Jordán, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. No-

minación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores del señor RAMON ANTONIO FERNANDEZ y Srá. OLGA YAÑEZ DE FERNANDEZ, cuyo juicio sucesorio se tramita en dicho Juzgado, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, octubre 16 de 1970. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 19-11 al 2-12-70

O. P. Nº 5259

T. Nº 4729

Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Segunda Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de la Sucesión de María Espinosa de López y de Ignacio López. Publicaciones diez días en el Boletín Oficial y El Economista. — Salta, noviembre 9 de 1970. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 19-11 al 2-12-70

O. P. Nº 5257

T. Nº 4727

Gregorio Rubén Aráoz, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA AMAYA DE LOPEZ para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 11 de noviembre de 1970. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 19-11 al 2-12-70

O. P. Nº 5252

T. Nº 4722

El Dr. Jorge A. González Ferreira, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación, cita por diez días a los herederos y acreedores de Natividad Suárez de Arévalo o Natividad Zuárez de Arévalo, para que comparezcan a estar a derecho. — Salta, 6 de octubre de 1970. — Escribano Manuel Luis Zambrano, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 19-11 al 2-12-70

O. P. Nº 5250

T. Nº 4720

El señor Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 6ta. Nominación, Dr. Benjamín Pérez, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sucesión de DANIEL HOYOS, — Expte. 5331/70 — para que en el preteritorio término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario El Economista. — Salta, 30 de octubre de 1970. — Dr. Sergio E. Santillán, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 19-11 al 2-12-70

O.P. Nº 5249

T. Nº 4718

El señor Juez Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Dr. Vicente Nicolás Arias, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MAMANI. Publíquese por Secretaría, 16 de octubre de 1969. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 19-11 al 2-12-70

O. P. Nº 5242

T. Nº 4711

La doctora María Teresa López Jordán, Juez Civil y Comercial de 4ta. Nominación del Distrito Judicial Centro, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de: MANUEL MARIA CEBALLOS o ZEBALLOS, NIEVES CAMPOS DE CEBALLOS y LEANDRO MACEDONIO CEBALLOS, expediente 40.075/69, para que en el perentorio término de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por diez días. Salta, 25 de setiembre de 1970. Dr. Carlos Fuentes Mayorga, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 18-11 al 1º-12-70

O. P. Nº 5231

T. Nº 4702

El Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Tabarcache Roberto y Tabarcache Berta Tomasa, a fin de que hagan valer sus derechos. Salta, 19 de octubre de 1970. Dr. Carlos Fuentes Mayorga, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 17 al 30-11-70

O. P. Nº 5227

T. Nº 4699

La doctora MARIA TERESA LOPEZ JORDAN, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña JUSTINA MARTA GALLARDO DE BALDERRAMA, para que hagan valer sus derechos. Salta, 12 de noviembre de 1970. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 17 al 30-11-70

O. P. Nº 5226

T. Nº 4698

El doctor BENJAMIN PEREZ, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña CLARISA FLORINDA MEDRANO DE SARMIENTO, por el término de treinta días, para que hagan valer sus derechos. Salta, 11 de noviembre de 1970. Publíquese por diez días. Dr. Sergio E. Santillán, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 17 al 30-11-70

O.P. Nº 5205

T. Nº 4674

Dra. María Teresa López Jordán, Juez Civil y Comercial, Ira. Instancia, 4ta. Nominación, en autos: "Angel Medeot - Sucesorio", cita y emplaza por el término de 30 días, a herederos o acreedores del señor Angel Medeot, bajo apercibimiento de ley. Edictos a publicarse por 10 días en el Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 30 de octubre de 1970. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 13 al 26-11-70

O. P. Nº 5189

T. Nº 4654

La doctora Eloisa Aguilar, Juez del Juzgado de Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMAN VALVIDIEZO, a fin de que hagan valer sus derechos. Salta, noviembre 3 de 1970. Dr. Sergio E. Santillán, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 12 al 25-11-70

O.P. Nº 5173

T. Nº 4631

El Dr. Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial - Sexta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JOSE BARREIRO MAGARIÑOZ. — Salta, 20 de octubre de 1970.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 11 al 24-11-70

O. P. Nº 5164

T. Nº 4626

El señor Juez de Ira. Instancia en lo Civ. y Comercial 3ra. Nominación, señor Gregorio Rubén Araoz, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JAUREGUI, Clementino o Clementino Manuel o Manuel Clementino Jáuregui, JAUREGUI, Susana y JAUREGUI, Delicia F. Urmendia de - Sucesorio - Expte. Nº 38.818. Publíquese por diez (10) días. — Secretaría Dra. Liliana E. Paz. — Salta, 16 de setiembre de 1970.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 11 al 24-11-70

REMATE JUDICIAL

O.P. Nº 5344

T. Nº 4812

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 3 de diciembre de 1970 a horas 17, en Santiago del Estero 655, por disposición señor Presidente del Tribunal del Trabajo Nº 2, en los autos Ordinarios Diferencia de Salarios "SOTO PABLO vs. ACOSTA ROSA DEL VALLE VDA. de" Expte. Nº 2727/68, remataré sin base, los derechos y acciones sobre el inmueble registrado al Folio 141, que le corresponde a la demandada en Asiento 2 del Libro 1 del R.I. de la Viña, Catastro Nº 424 denominado "Finca San Vicente" o "Las Lomitas". Señá: 30% a cuenta de precio y-comisión de arancel en el acto del

remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 5 días en el Boletín Oficial y diario Democracia.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 24 al 30-11-70

O.P. Nº 5348

T. Nº 4811

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Un inmueble rural, ubicado en la localidad de Salvador Mazza, (Dpto. San Martín)

Con Base de \$ 9.071,41 (Pesos Ley 18.188)

El día 10 de diciembre de 1970, a las 11.30 en el Hall del Banco Provincial de Salta, en calle España Nº 625 de esta ciudad, remataré con base de \$ 9.071,41 (Pesos Ley 18.188), un inmueble que le corresponde a Don Ernesto J. Aparicio y se encuentra ubicado en la localidad de Salvador Mazza, Departamento San Martín de esta Provincia de Salta, el que según plano 93 se encuentra designado como lote número 24 y tiene la siguiente extensión: 175 mts. al lado Norte; 330 mts. el lado Sud-Este y 280 mts. el lado Oeste, perímetro triangular que encierra una superficie de 2 hectáreas, cuatro mil quinientos metros cuadrados. Límites: al Norte, con callejón que separa los lotes 75, 76 y 77. El lado Sud-Este, limita con la línea del Ferrocarril; y el lado Oeste, con callejón que separa al inmueble del lote 27, Título registrado a folio 69, asiento 1 del Libro 29 del R.I. del Departamento San Martín, nomenclatura catastral 4.382. Ordena el señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, en Juicio: "Banco Provincial de Salta vs. Ernesto José Aparicio - Ejecución Hipotecaria. Expte. Nº 44.430/69". Señá 30%, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario Norte. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 24-11 al 7-12-70

O.P. Nº 5339

T. Nº 4808

Por: JULIO CESAR HERRERA

Judicial — Una Heladera Familiar

El 4 de diciembre de 1970, a las 11.30 horas, en el Hotel París de la ciudad de Orán, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 1.249,75, una heladera familiar marca Siam, modelo 132, gabinete Nº 369.480, equipo Nº 369.480. Revisarla en calle 25 de Mayo esquina Alvarado - Orán. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. Dto. Jud. del Norte, en autos: "Andriano Hnos. vs. Salomón, José - s/ejecutivo prendario", Expte. Nº 17.020/70. Señá: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte. Nota: En caso de no haber postores por la base, a los quince minutos será rematada Sin Base.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 23 al 25-11-70

O.P. Nº 5338

T. Nº 4807

Por: JULIO CESAR HERRERA

Judicial — Una Heladera marca Siam

El 4 de diciembre de 1970, a las 11.15 horas, en el Hotel París de la ciudad de Orán, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 2.422, una heladera marca Siam modelo A 860.K, gabinete Nº 94248 equipo Nº 202.302 de una puerta. Revisarla en calle 25 de Mayo esquina Alvarado - Orán. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. Dto. Jud. del Norte, en autos: "Andriano Dante J. vs. Caravia, Mario - s/ejecutivo prendario", Expte. Nº 17.094/70. Señá: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte. Nota: En caso de no haber postores por la base a los quince minutos será rematada Sin Base.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 23 al 25-11-70

O.P. Nº 5337

T. Nº 4506

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Una Heladera marca Siam modelo T 24

El 4 de diciembre de 1970, a las 11 horas, en el Hotel París de la ciudad de Orán, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 10.318, una heladera Siam modelo T 24 gabinete 2065 equipo Nº 1429987 de cuatro puertas. Revisarla en calle 25 de Mayo esquina Alvarado - Orán. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. Dto. Judicial del Norte en autos: "Andriano, Dante Italo vs. Bogado, Oscar - s/ejecutivo prendario", Expte. Nº 16.086/69. Señá: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte. Nota: En caso de no haber postores por la base, a los quince minutos será rematada sin base.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 23 al 25-11-70

O.P. Nº 5336

T. Nº 4805

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un Tractor Oruga marca Vender y un Acoplado

El 4 de diciembre de 1970, a las 11.45 horas, en el Hotel París de la ciudad de Orán, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 13.582,34, un tractor Oruga importado marca Vender R 70 del año 1959, motor Nº D 460 - 17213 y un acoplado para tractor Nº 30741 de dos ejes, rodado simple de 900 x 20. Revisarlos en poder del señor Carlos Pérez, sito en calle Arenales (prolongación), Orán, Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. Dto. Judicial del Norte, en autos: "Banco Cooperativo del Norte Ltda. vs. Pérez, Carlos - s/ejecución prendaria", Expte. Nº 16.199/69. Señá: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte. Nota: En caso de no haber postores por la base, a los quince minutos serán rematados Sin Base.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 23 al 25-11-70

O.P. Nº 5335 T. Nº 4804

Por: **EFRAIN RACIOPPI**
Tel. 13423

El 4 de diciembre de 1970 a horas 18.15, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de Pesos Ley 18.188 937, un combinado de pie, eléctrico marca "Ranser" mod. C.E. 1040 A, Nro. 116-15034; verse en Mitre 415, transcurridos 15 minutos se rematará sin base. Ordena señor Juez de Ira. Inst. C. y C. 3ra. Nom. Juicio "T.S.A. vs. Pérez Alfredo Francisco y Pérez Nelly Epifanía" Ejec. Prend. Expte. Nº 35223/67, seña 30 %, comisión de ley. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 23 al 25-11-70

O.P. Nº 5334 T. Nº 4803

Por: **EFRAIN RACIOPPI**
Tel. 13423

El 4 de diciembre de 1970 a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré con base de pesos ley 18.188 2.571, una heladera familiar Novel mod. R. 56,12 pies Gab. Nº 10192, equipo Nº 548163 y un televisor marca "Surveyor" mod. 23' Nº 09239, verse en Mitre 415, transcurridos 15 minutos se rematará sin base si no hubiera postores por la base estipulada. Ordena señor Juez de Ira. Instancia C. y C. 3ra. Nom. Juicio "T.S.A. vs. Irrasabal Avalos Olga y Faustino Augusto Amador" Ejec. Prend. Expte. Nº 38953/70. Seña 30%. Comisión de ley. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 23 al 25-11-70

O.P. Nº 5333 T. Nº 4802

Por: **RAUL RACIOPPI**
Tel. 13423

El 4 de diciembre de 1970 a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de pesos ley 18.188 200,00, una valija portátil "Vossa" mod. Spiaya a pilas Nº 1241, verse en Córdoba Nº 761, transcurridos 15 minutos se rematará sin base. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 2. Juicio prendario que le siguen a Miguel Rivera Condori" Ejec. Prend. Expte. Nº 26706/70. Seña 30%, comisión ley. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 23 al 25-11-70

O.P. Nº 5332 T. Nº 4801

Por: **RAUL RACIOPPI**
Tel. 13423

El 4 de diciembre de 1970, a horas 18.30, remataré con base de pesos ley 18.188 1.100, un televisor "Stromberg Carlson" mod. New Master 23' Nº 723847 y una mesa para TV. Basyacia; verse en Córdoba Nº 761, transcurridos 15 minutos se rematará sin base. Ordena señor Juez de Ira. Instancia C. y C. 2da. Nom. Juicio prenda-

rio que le siguen a Raquel Josefina Miranda de Guzmán y Lucio Benito Guzmán. Expte. Nro. 45255/70. Comisión de ley. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 23 al 25-11-70

O.P. Nº 5331 T. Nº 4800

Por: **RAUL RACIOPPI**

El 3 de diciembre de 1970, a horas 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con base de Pesos Ley 18.188, Quinientos veinticinco una cocina marca "Oro Azul" mod. 576; Nº 18552 y una garrafa "Vestal" mod. C. 15 Nº CV 6920; tapón mariposa; conexión de entrada flexible, regulador "Otonello", conexión de salida y LLP, verse en Belgrano 424. Si transcurridos 15 minutos de espera no hubiere postor se subastará Sin Base. Ordena Juez Ira. Instancia C. y C. 3ra. Nominación. Juicio: Ejecución Prendaria que se le sigue a Aramayo Villarrubia, Mario y Mansilla, Ricardo". Expte. Nº 37.479/69. Seña 30%. Comisión de ley. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario Democracia.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 23 al 25-11-70

O.P. Nº 5330 T. Nº 4799

Por: **RAUL RACIOPPI**

El 3 de diciembre de 1970, a horas 18.15, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 Ochocientos diez un lavarropa "Franklin" mod. 2104 Nº 53755, verse en Belgrano 424. Si transcurridos 15 minutos de espera no hubiere postor se subastará Sin Base. Ordena Juez Ira. Instancia C. y C. 3ra. Nominación. Juicio: Ejecución Prendaria que se le sigue a Exeni, Elba Jalil Vda. de". Expte. Nº 38.125/70. Seña 30%. Comisión de ley. Edictos 3 días en el Boletín Oficial y diario Democracia.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 23 al 25-11-70

O.P. Nº 5328 T. Nº 4797

Por: **EFRAIN RACIOPPI**
Tel. 13423

El 9 de diciembre de 1970 a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré con base de pesos ley 18.188 741,25, una heladera marca "Novel" mod. ZZ 100 Nº 151473; verse en Mitre 415, transcurridos 15 minutos se rematará con la base del 50% menos de la base. Ord. Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. 4ta. Nom. Juicio "N. S. A. vs. Aybar Inés Angélica y Aybar Argentino" Ejec. Prend. Expte. Nº 39399/69, seña 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 23 al 25-11-70

O.P. Nº 5329 T. Nº 4798

Por: **RAUL RACIOPPI**

El 3 de diciembre de 1970, a horas 18.30, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré

con la base de pesos ley 18.188 Trescientos treintinueve con cincuenta centavos una cocina marca "Keithon" Nº 17980 y una garrafa "Vestal" p/ 15 kgs. Nº 2316, verse en Belgrano 424. Si transcurridos 15 minutos de espera no hubiere postor se subastará Sin Base. Ordena Juez de Paz Letrado Nº 2. Juicio: Ejecución Prendaria que se le sigue a Juárez, Daniel" Expte. 16.775/67. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos 3 días en el Boletín Oficial y diario Democracia.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 23 al 25-11-70

O.P. Nº 5327 T. Nº 4796

Por: **EFRAIN RACIOPPI**
Tel. 13423

El 9 de diciembre de 1970 a horas 18.15, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de pesos ley 18.188 517, un televisor marca "Floride" de Luxe Nº 17046, verse en Mitre 415, transcurridos 15 minutos se rematará con el 50% menos de la base estipulada. Ordena señor Juez de Ira. Instancia C. y C. 4ta. Nom. Juicio "N.S.A. vs. Benjamín Alvarez y Jacinta Alvarez de Ayala" Ejec. Prend. Expte. Nº 39203/69, seña 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 23 al 25-11-70

O.P. Nº 5326 T. Nº 4795

Por: **EFRAIN RACIOPPI**
Tel. 13423

El 9 de diciembre de 1970 a horas 18.30, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de pesos ley 18.188 3.556, una heladera comercial marca "Novel" mod. AMS 66 almacenera, gab. 12410 con equipo Nº 07960573 chasis número 07911919, verse en Mitre 415, transcurridos 15 minutos se rematará sin base. Ordena señor Juez de Ira. Instancia C. y C. 2da. Nom. Juicio "N. S.A. vs. Rosa Vicenta y Marcos Domingo Bustos" Ejec. Prend. Expte. Nº 45009/70, seña 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 23 al 25-11-70

O.P. Nº 5325 T. Nº 4794

Por: **EFRAIN RACIOPPI**

El 9 de diciembre de 1970 a horas 18.45, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de pesos ley 18.188 327,70, un calefón marca "Volcán" mod. K 20 de 12 lts. Nº 102473, verse en Mitre 415, transcurridos 15 minutos se rematará sin base. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 3. Juicio "N.S.A. vs. Lencina Berta Tejerina de" Ejec. Prend. Expte. Nº 28550/70, seña 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 23 al 25-11-70

O.P. Nº 5324

T. Nº 4793

Por: **RAUL RACIOPPI**
Tel. 13423

El 4 de diciembre de 1970 a horas 18.45, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de pesos ley 18.188 1.300, una heladera comercial carnicera marca "Empire" de 3 puertas. 20' Gab. de madera con 2 equipos Nros. 15688 y 4200, verse en Córdoba Nº 761, transcurridos 15 minutos se rematará sin base. Ordena señor Juez de Ira. Inst. C. y C. Ira. Nom. Juicio "prendario que le siguen a Arias Andrés Rembert" Expte. Nº 55077/69, seña 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 23 al 25-11-70

O.P. Nº 5320

T. Nº 4789

Por: **RAUL RACIOPPI**

El 4 de diciembre de 1970 a horas 18.15, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de pesos ley 18.188 680, un televisor "Champion" mod. Orbital Nº 44404 y una mesa TV, verse en Córdoba Nº 761, transcurridos 15 minutos se rematará sin base. Ordena señor Juez de Ira. Inst. C. y C. 2da. Nom. Juicio "prendario que le siguen a Ramón Flores Expte. Nº 45549/70, seña 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 23 al 25-11-70

O.P. Nº 5319

T. Nº 4788

Por: **EFRAIN RACIOPPI**
Tel. 13423

El 9 de diciembre de 1970 a horas 19, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de pesos ley 18.188 1.050, una heladera marca "Novel" de 9 pies Nº 7188 equipo Nº 9900C, verse en Mitre 415, transcurridos 15 minutos se rematará sin base. Ordena señor Juez de Ira. Instancia C. y C. 3ra. Nominación. Juicio "N.S.A. vs. Del Carril Claudio A." Ejec. Prend. Expte. número 37699/69, seña 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 23 al 25-11-70

O.P. Nº 5318

T. Nº 4787

Por: **JORGE RAUL DECAVI**

JUDICIAL

El día 4 de diciembre de 1970, a las 17 horas, en Urquiza Nº 325, ciudad, remataré el terreno con casa ubicado en esta ciudad, Barrio Parque Tres Cerritos, calle Los Almendros Nº 144, esq. Las Margaritas. Terreno: 15 m. de frente por 33 m. y fracción de fondo, con superficie de 520,34 m.2, descontando ochava. Edificación: "Porch", amplio ambiente de estar-comedor, "hall" íntimo, tres dormitorios, amplia cocina comedor, baño de primera, galería interior, garage cubierto, garage

abierto, dos habitaciones y entrada servicio y salón esquina para negocio. Buena construcción de Ira. Título: inscripto al folio 107, asiento 4 del libro 299 del R.I. de la Capital. Se identifica como lote Nº 11 de la manzana Nº 45 del plano archivado en la D. G. de I. bajo Nº 2.368. Catastro Nº 28.575, Sec. "K", manzana 28, parcela 1. Base: 3.133.32 Pesos Ley 18.188 (\$ 313.332 m/n.), equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal. Edictos: por 10 días en el Boletín Oficial y diario Democracia. Señá: 30% del precio. Comisión: de arancel p/c. comprador. Ordena señor Juez Ira. Inst. C. y C. de Ira. Nominación en actos: "Ejec. Hipot. - Bavio, José H. A. y Bavio C. A. Arias de vs. Cardoso, Erasmo Alfredo y otro", Expte. Nº 56.987/70. Nota: Por el presente edicto se cita a los acreedores embargantes a los efectos de que hagan valer sus derechos si lo quisieren. — J. R. Decavi, Martillero.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 23-11 al 4-12-70

O. P. Nº 5317 T. Nº 4786

Por: RICARDO GUDINO

JUDICIAL

Un inmueble ubicado en esta Ciudad

Con Base de \$ 5.920.00 (Pesos Ley 18.188)
El día 4 de diciembre de 1970 a horas 18, en mi Escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad; remataré: con Base de \$ 5.920.00, importe de la hipoteca en primer término a favor de don Ernesto Trigo Pizarro, el inmueble ubicado en esta ciudad que le corresponde a doña Elvira Méndez de Farfán por Título Registrado a folio 127, asiento 4 del Libro 158 de R. I. de la Capital. Ordena el señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, en juicio: "Soria, Bartolomé vs. Farfán, Germán y Farfán, Elvira Méndez de - Emb. prev. y prep. vía ejec. Expte. Nº 21.193/69, seña 30%, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario Norte. — Ricardo Gudino, Martillero Público.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 23-11 al 4-12-70

O. P. Nº 5316 T. Nº 4785

Por: ADOLFO A. SYLVESTER

JUDICIAL

El día 9 de diciembre de 1970, a horas 17,30 en Caseros 374 de esta ciudad, remataré al contado y con la Base de Pesos Ley 18.188: 600, un lote de terreno de propiedad del señor Julio Ricardo Ibarra, ubicado en la calle Manuela G. de Tood entre calle Eduardo Wilde y Pasaje de Los Jesuitas, designado como lote Nº 207 del plano Nº 450 de la Dir. Gral. de Inmuebles (Legajo Capital), Sec. C, Manz. 49 b, Part. 15, Catastro 10036, con los límites y extensión que dan sus títulos registrados a folio 184, asiento 6 del Libro 104 de R. I. Capital. Señá 30% a cuenta compra. Co-

misión Ley cargo comprador. Ordena el señor Juez de Ira. Instancia Ira. Nominación C. y C. en juicio Nº 56.377/70 "Ejecución Hipotecaria - Berta Rosa Ibarra vs. Julio Ricardo Ibarra". Edictos 10 días en Boletín Oficial y Democracia.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 23-11 al 4-12-70

O. P. Nº 5315

T. Nº 4784

Por: ADOLFO A. SYLVESTER

JUDICIAL

El día 9 de diciembre de 1970, a horas 17,30, en Caseros 374 de esta ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188: 24.900 y al contado, un inmueble de propiedad del demandado señor José Antonio Belloto, ubicado en calle Entre Ríos 270 de esta ciudad, individualizado como parcela 16, manzana 46, sección B; Catastro 7347 con extensión y límites que dan sus títulos registrados a folio 307, asiento 1 del Libro 7 R. I. Capital. Señá 30% a cuenta de la compra. Comisión de ley a cargo del comprador. Citase a los acreedores hipotecarios Sra. María Luisa Nanni de Palermo y María Luisa Palermo para que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos. Ordena el señor Juez de Ira. Instancia 2da. Nominación C. y C. en juicio número 44.510/9 "Ejecución Hipotecaria - Jorge Mario Cardozo y Marta E. Esquivel de Cardozo vs. José Belloto y Felipa Yelia R. de Belloto". Edictos 10 días en Boletín Oficial y diario Democracia.

Pesos Ley 18.188. 23,00 e) 23-11 al 4-12-70

O. P. Nº 5313

T. Nº 4783

Por: MIGUEL A GALLO CASTELLANOS

JUDICIAL

Un lavarropas

El 14 de diciembre de 1970, a hora 17, en Sarmiento 548, ciudad, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, Trescientos veinte, importe equivalente al crédito prendario, un Lavarropas marca "Gesematic" - modelo LA-64 Nº 10872, que puede revisarse en Zuviria 100, ciudad. En caso de no haber postores por la base fijada, luego de transcurridos quince minutos sobre la hora fijada, se lo sacará a remate Sin Base de precio. En el acto 30% seña a cta. precio. Comisión cargo comprador. Edictos tres días con diez de anticipación a la fecha de la subasta en diarios Boletín Oficial y Democracia. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 1, en juicio: "Ejecución Prendaria - LERMA S.A.C.I.F.I.M.A. vs. Cleto ZOLOAGA e Ilda Y. ZOLOAGA DE ZENZANO".

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 23 al 25-11-70

O. P. Nº 5312

T. Nº 4782

Por: **JUAN A. CORNEJO****JUDICIAL****Inmueble en esta ciudad**

El día miércoles 9 de diciembre de 1970 a horas 17 en mi escritorio de Av. Belgrano 515 de esta ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, 13.600, (Trece mil seiscientos) importe del Crédito Hipotecario, el inmueble ubicado en la calle Mitre Nº 1173 de esta ciudad. Con extensión de 10 metros de frente por 34,45 mts. de fondo de acuerdo a los títulos registrados a folio 54, Asiento 53 del Libro 3 de Títulos de la Capital. Catastro Nº 5218, que le corresponde a doña Luisa Basilia Yala de Rodríguez. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia 3ra. Nom. en Juicio Ejecución Hipotecaria "ASCASO, TERESA PARODI DE vs. RODRIGUEZ o ARIAS LUISA BASILIA YALA DE" Expediente Nº 38922/70. Pago en el Acto 30% seña, saldo aprobación de la subasta. Comisión de Ley cargo comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Diario Norte.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 23-11 al 4-12-70

O. P. Nº 5311

T. Nº 4781

Por: **JUAN A. CORNEJO****JUDICIAL****Heladera familiar - Sin Base**

El día viernes 27 de noviembre de 1970, a horas 17 en Av. Belgrano 515 ciudad, procederé a rematar Sin Base, una heladera marca "NOVEL" de 13 pies de una puerta, corriente alternada en muy buen estado de uso. La que puede ser revisada en la Policía del Pueblo de La Merced-Dpto. de Cerrillos. Seña 30%, saldo a la aprobación de la subasta. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 4 en Juicio Prep. Via Ejec. "HANNA EDUARDO vs. FLORES ANTONIO" expte. Nº 10238/70. Comisión de Ley cargo comprador. Edictos: 2 días en B. Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 23 y 24-11-70

O. P. Nº 5305

T. Nº 4775

Por: **RAUL RACIOPPI**

Teléf. 13423

El 3 de diciembre de 1970, a horas 17,30 en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, Ciento noventa y seis con 65/100 ctvs., una cocina "EMEGE" de 3 hornallas c/horno y parrilla, color blanco y marrón Nº 43 p; Serie 1, s/garrafa, verse en Belgrano 424. Si transcurridos 15' de espera no hubiere postor se subastará Sin Base. Ordena Juez

de Paz Letrado Nº 4. Juicio: Ejecución Prendaria que se le sigue a Burt, Tomás Eduardo y Ruiz, Ricardo Jesús". Exp: 9.222/69. Seña 30%. Comisión de Ley. Edictos 3 días B. Oficial y Norte.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 20 al 24-11-70

O. P. Nº 5304

T. Nº 4774

Por: **RAUL RACIOPPI**

Teléf. 13423

El 3 de diciembre de 1970, a horas 17.45, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188. Quinientos un combinado R.C.A. Víctor, mod. 904 Nº 38474, verse en Belgrano 424. Si transcurrido 15' de espera no hubiere postor se subastará Sin Base Ordena Juez de Paz Letrado Nº 2. Juicio: Ejecución Prendaria que se le sigue a Lorenzo O. Cordero y Antonio Acosta". Expte. 26164/70. Seña 30%. Comisión de Ley. Edictos 3 días B. Oficial y Democracia.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 20 al 24-11-70

O. P. Nº 5301

T. Nº 4771

Por: **RAUL RACIOPPI**

Teléf. 13423

El 24 de noviembre de 1970 a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré Sin Base un combinado "Ranser" de pie en buen estado, verse en Caseros Nº 1858. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 2, Juicio "Ceballos Estorlino vs. Eral Wembel" Prep. V. Ejec. Expte. Nº 24901/69. Seña. 30%. Comisión de Ley. Edictos por 3 días B. Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 20 al 24-11-70

O. P. Nº 5299

T. Nº 4758

Por: **EFRAIN RACIOPPI**

El 9 de diciembre de 1970, a horas 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la Base de la hipoteca o sea de Pesos Ley 18.188, Trece mil seiscientos, un inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo de propiedad del demandado y ubicado en esta ciudad en la Avda. Virrey Francisco de Toledo entre las calles Alsina y Necochea s/título reg. a fol. 33; asiento 1 del Libro 255 de R. I. Capital; Sección B; Manzana 38; Parcela 1 b; Catastro Nº 38.780. Ordena señor Juez de 1ra. Instancia C. C. 1ra. Nominación. Juicio: "D. D. L. vs. Belloto José". Ejecución Hipotecaria. Expte. 55.525/69. Seña 30%. Comisión de Ley. Edictos 10 días B. Oficial y El Tribuno.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 20-11 al 3-12-70

O. P. Nº 5296 T. Nº 4761

Por: EFRAIN RACIOPPI
Teléf. 13423

El 2 de diciembre de 1970 a horas 17, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, - 1.027,50 un televisor marca "Motorola" número 67519, versé en Mitre 415, transcurrido 15' se rematará con el 50% menos de la base, si no hubiera postores por la base. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia C. y C. 4ta. Nom. Juicio "N.S.A. vs. Vargas Maria M. Pereyra de y Pereyra Ildefonso" Ejec. Prend. Expte. Nº 39076/69. Señá%. Comisión de ley. Edictos por 3 días B. Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 20 al 24-11-70

O. P. Nº 5295 T. Nº 4762

Por: EFRAIN RACIOPPI
Teléf. 13423

El 2 de diciembre de 1970 a horas 17,15 en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré Sin Base una balanza marca "Iris" Nº 22719 y una balanza marca "Andina" Nº 12310 para 15 kgs. verse en Mitre 415. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia C. y C. 6ta. Nom. Juicio "N.S.A. vs. Copa Benigno Félix" Ejec. Prend. Expte. número 2921/68. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos por 3 días B. Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 20 al 24-11-70

O. P. Nº 5294 T. Nº 4763

Por: EFRAIN RACIOPPI
Teléf. 13423

El 2 de diciembre de 1970 a horas 17,30 en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con Base de Pesos Ley 18.188 - 1.419,69 una heladera "Novel" de 9 pies, número 95590 y una cocina "Volcán" mod. 330 Nº 275372 con dos garrafas de 10 kgs. verse en Mitre 415. Ordena señor Juez de 1ra. Instancia C. y C. 6ta. Nominación. Juicio "N.S.A. vs. Vellido Josefa" Ejec. Prend. Expte. Nº 4.567/70. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos por 3 días B. Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 20 al 24-11-70

O. P. Nº 5293 T. Nº 4764

Por: EFRAIN RACIOPPI
Teléf. 13423

El 2 de diciembre de 1970 a horas 17,45 en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con Base de Pesos Ley 18.188 - 885,00 un combinado marca "Vossa" mod. 681 estereofónico Nº 1214, verse en Mitre 415, transcurrido 15' se rematará Sin Base.

Ordena señor Juez de 1ra. Instancia C. y C. 3ra. Nom. Juicio "N.S.A. vs. Martínez Helvecia Cardona de y Martínez León René" Ejec. Prend. Expte. Nº 38910/70. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos por 3 días B. Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 20 al 24-11-70

O. P. Nº 5292 T. Nº 4765

Por: EFRAIN RACIOPPI
Teléf. 13423

El 2 de diciembre de 1970 a horas 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con Base de Pesos Ley 18.188 - 45,00 una heladera "Susy" Nº 21055 y una licuadora "Turmix Nona" mod. 2 lts. número 21056. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 3. Juicio "N.S.A. vs. Tripodi Elsa Nieves de y Tripodi Pedro Antonio" Ejec. Prend. Expte. Nº 28544/70 el bien puede verse en Mitre 415, transcurrido 15' se rematará Sin Base. Edictos por 3 días B. Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 20 al 24-11-70

O. P. Nº 5291 T. Nº 4766

Por: EFRAIN RACIOPPI
Teléf. 13423

El 2 de diciembre de 1970 a horas 18,15 en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con Base de Pesos Ley 18.188 - 474,40 un combinado marca "Vossa" mod. M 668 Nº 1010, verse en Mitre 415, transcurrido 15' se rematará Sin Base. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 1. Juicio "T.S.A. vs. Guillermo Salua y José Cherro Salua" Ejec. Prend. Expte. Nº 25838/70. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos por 3 días B. Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 20 al 24-11-70

O. P. Nº 5290 T. Nº 4767

Por: EFRAIN RACIOPPI
Teléf. 13423

El 2 de diciembre de 1970 a horas 18,30 en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con Base de Pesos Ley 18.188 - 889,60 una heladera "Novel" mod. ZZ 100 Nº 344, verse en Mitre 415, transcurrido 15' se rematará Sin Base. Ordena señor Juez de 1ra. Instancia C. y C. 3ra. Nominación. Juicio "N.S.A. vs. Vilca Héctor Carlos y Vilte Juan Carlos" Ejec. Prend. Expte. número 35819/68. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos por 3 días B. Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 20 al 24-11-70

O. P. Nº 5288

T. Nº 4769

Por: **RAUL RACIOPI**
Teléf. 13423

El 24 de noviembre de 1970 a horas 18 en Alberdi 53, Galeria Baccaro, Local 33, remataré Sin Base una balanza tipo reloj "F.H." Nº 12263 y una balanza p/mostrador "Iris" p/15 kgs. Nº 13592. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 2. Juicio "Dis Nort S.C.A. vs. Avelino Palavecino" Ejecutivo Expte. Nº 27459/70. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos por 3 días B. Oficial y diario Democracia".

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 20 al 24-11-70

O. P. Nº 5286

T. Nº 4757

Por: **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

Un inmueble ubicado en "Embarcación", Provincia de Salta, con Base de \$ 12.056,30 (Pesos Ley 18.188)

El día 7 de diciembre de 1970 a horas 11.30 en el hall del Banco Provincial de Salta en calle España 625 (planta alta) remataré con Base de \$ 12.056,30 (Pesos Ley 18.188, Doce mil cincuenta y seis con treinta ctvs.) un inmueble ubicado en "Embarcación" Provincia de Salta, que le corresponde a doña Martina Cabrera de Orellana, designado como lote número 2 de la manzana número 5 de un plano de fraccionamiento, Catastro número 1.730, Sección B, Manzana 5, Parcela 8, con una extensión de 27,75 metros de frente por 36 mts. de fondo o sea una superficie de 999 metros cuadrados. Título registrado a Folio 3, Asiento 1, del Libro 19 de R. I. del departamento de San Martín de esta provincia de Salta. Ordena el señor Juez de Primera Instancia, Sexta Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: Banco Provincial de Salta vs. Orellana, Julio Orlando y Orellana M. Cabrera de. Ejecución Hipotecaria. Expte. Nº 5.240/70. Señá 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 20-11 al 3-12-70

O. P. Nº 5285

T. Nº 4756

Por: **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

Finca Sausal - Partida de Itiyuro -Dpto. de San Martín Provincia de Salta

Base: \$ 85.000

El día 27 de noviembre de 1970, o horas 18.00, en mi escritorio de calle Ituzaingó

Nº 84 de esta ciudad, remataré: con Base de \$ 85.000 (Pesos Ley 18.188, Ochenta y cinco mil), los derechos y acciones que le corresponde a don Sergio Horacio Medrano, sobre el inmueble ubicado en el partido de Ituyuro, Dpto. de San Martín, propiedad denominada "Sausal", Catastro número 549, título inscripto a Folio 273. Asiento 267 del Libro 20 de Títulos Generales. La Base de \$ 85.000, corresponde a la hipoteca en primer término por Pesos Ley 18.188, \$ 35.000 a favor del Banco Provincial de Salta y por Pesos Ley 18.188, pesos 50.000 a favor de la razón social Egida S. en Comandita por Acciones. Ordena el señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: "León, Edmundo José c/ Sergio Horacio Medrano - Ejecutivo" Expte. número 45565/70. Señá 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por cinco días en diarios Boletín Oficial y Norte. Nota: Por estos mismos edictos y de acuerdo a lo ordenado por el señor Juez de la causa se cita a los acreedores hipotecarios y embargantes a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos si lo quisieren. Banco Provincial de Salta, Sanz José Nephtale y Razón Social Egida S. en Comandita por Acciones. Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 20 al 26-11-70

O. P. Nº 5284

T. Nº 4753

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Dos ventiladores - un escrito y dos sillas Sin Base

El 25 de noviembre de 1970, a las 18 y 45' horas, en Urquiza 326 - ciudad, remataré Sin Base, dos ventiladores eléctricos de pie marca Enea Nºs. 45.316 y 45.124; un escritorio de seis cajones en fórmica y dos sillas tapizadas. Revisarlos en mi poder, en H. Irigoyen Nº 596 - ciudad. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 1ra. Nom. en autos: "OVEJERO, Elena del Carmen vs. Servicios Mineros S.R.L. y Altos Hornos Güemes - s/prep. vía ejecutiva", expte. Nº 56.507/70. Señá: el 30%. Comisión: 10 por ciento. Edictos: 3 días B. Oficial y Democracia.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 20 al 24-11-70

O. P. Nº 5281

T. Nº 4750

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Un inmueble en la ciudad de metán Base \$ 580

El 7 de diciembre de 1970, a las 18 horas, en Urquiza Nº 326 - ciudad, remataré

mataré con la Base de Pesos Ley 18.188, \$ 580, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en Avda. Marcos Avellaneda entre Tucumán y Jujuy de la ciudad de Metán. Corresponde la propiedad al señor Luis Soria por títulos registrados al folio 333 asiento 3 del libro 15 del R. I. de Metán. Medidas según títulos: 12 mts. de frente por 65 mts. de fondo. Catastro Nº 1865. Linderos: los que dan sus títulos. Ord. el señor Juez de 1ra. Ins. en lo C. y C. 2da. Nom. en autos: "SARAVIA, José Ramón vs. Luis SORIA - s/ emb. prev. y prep. vía ejec. (hoy ejecutivo)", expte. Nº 45.262/70. Señá: el 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días B. Oficial y Democracia.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 20-11 al 3-12-70

O. P. Nº 5270 T. Nº 4740

Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

JUDICIAL

Inmueble en esta Ciudad

El 4 de diciembre de 1970, a horas 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré con base de Pesos Ley 18.188, Cuatro mil trescientos cuarenta (\$ 434.000 m/n.), importe equivalente a un préstamo hipotecario, un lote de terreno ubicado en esta ciudad con frente a calle Cnel. Suárez entre Caseros y España, señalado como lote Nº 18 s/plano Nº 1516, contando con extensión de 8.50 mts. frente, 8.51 mts. contrafrente, 62.09 mts. fondo en su lado Norte y 61.57 mts. en el Sud o sea una superficie de 525.86 m2. Le pertenece al deudor por título reg. a folio 272, As. 1 del Lib. 343 R.I. Cap. Catastro 22.889, Sec. C, Manz. 123 a) Parc. 17. En el acto 30% seña a cuenta de precio. Comisión a cargo comprador. Edictos 10 días en el Boletín Oficial y diario Democracia. Ordena señor Juez de 1ra. Inst. C. y C. 5ta. Nom., en juicio: "FIGUEROA CORNEJO, Eduardo vs. HERRERA, Ernesto - Emb. Preventivo".

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 19-11 al 2-12-70

O. P. Nº 5260 T. Nº 4730

Por: CARLOS RENE AVELLANEDA

JUDICIAL

Una casa en esta ciudad - Base: m\$N.
1.740.000 - Ubicación: San Juan Nº 325
entre las calles Córdoba y Lerma

El día 2 de diciembre de 1970, a horas 17, en mi escritorio de calle Santiago del Estero Nº 862 de esta ciudad, remataré con la Base de sus créditos hipotecarios o sea la suma de Pesos Ley 18.188, \$ 17.400 (Diecisiete mil cuatrocientos), un inmueble ubicado en esta ciudad, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, registrado en el libro 14, folio 266, asiento 4 de R. I. Capital, Catastro Nº 5876. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación en el juicio:

"Ramírez Pio vs. López Aristóbulo". Ejecutivo. Expediente Nº 54.976/69. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario Democracia. Acto remate el comprador deberá abonar el 30% del precio de venta, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de ley. Carlos René Avellaneda, Martillero Público, Santiago del Estero número 862, Salta; T. 13811.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 19-11 al 2-12-70

O. P. Nº 5245

T. Nº 4714

Por: RAUL RACIOPPI

El 4 de diciembre de 1970, a horas 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la Base del crédito hipotecario o sea de Pesos Ley 18.188, Cuatro mil ciento treinta, un inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo ubicado en el Pueblo de La Merced, Dpto. de Cerrillos, Prov. de Salta y que le pertenece al demandado según título reg. a fol. 411; asiento 4 del Libro 16 de R. I. de Cerrillos; Manzana 14 c; Parcela 3; Catastro Nº 1976. Ordena Juez de 1ra. Instancia C. C. 6ta. Nominación. Juicio: "Marinero, Francisca Rosa vs. Condorí Huanca, Leocadio". Ejec. Hipotecaria. Expte. 5313/70. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos 10 días B. Oficial y Democracia.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 18-11 al 1º-12-70

O. P. Nº 5244

T. Nº 4713

Por: RICARDO GUDINO

JUDICIAL

Un inmueble ubicado en esta ciudad, con Base: \$ 1.560,00 (Pesos Ley 18.188)

El día 3 de diciembre de 1970 a hs. 18, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré con Base de: pesos 1.560,00 (Pesos Ley 18.188, mil quinientos sesenta); un inmueble con todo lo edificado, cercado, clavado y adherido al suelo por accesión física y legal, ubicado en esta ciudad de Salta, sobre el pasaje La Viña, entre las calles Rioja y Pasaje Orán y señalado como Lote 27 de la Manzana 57, en el plano archivado en el departamento jurídico bajo número 897, teniendo según el referido plano la siguiente extensión: 11,50 mts. de frente por 27,20 mts. de fondo, lo que hace una superficie de 312,80 metros cuadrados; le corresponde al señor Francisco Arroyo por título registrado en el Libro 133, Folio 336-337, Asiento 4 y 5, Catastro Nº 16694, Sección F, Manzana 57 a, Parcela 4, valor fiscal Pesos Ley 18.188, 1.870,00. Ordena el señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial, en juicio: "Rueda, Domingo vs. Arroyo Francisco - Ejecución Hipotecaria - Expte. nú-

mero 56.915/70". Seña 30%, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en diarios Boletín Oficial y diario Norte. Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Pesos Ley 18,188, 23,00 e) 18-11 al 1º-12-70

O. P. Nº 5233 T. Nº 4704

Por: **JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO**

JUDICIAL

Importante Finca en El Galpón
Departamento de Metán Prov. de Salta
Base \$ 25.600 (m/n. 2.560.000)

El día 3 de diciembre de 1970 a horas 18, en mi escritorio de remates de calle Santa Fe 430 de esta ciudad de Salta, remataré con la Base de la Hipoteca en primer término que se ejecuta o sea la suma de \$ 25.600, la finca ubicada en la localidad de El Galpón Departamento de Metán, designada como fracción "B" de la finca denominada "Mónico" o "Moro Muerto" o "Punta del Agua" Catastro Nº 666, Títulos al folio 481, Asiento 2 Libro 26 del Registro de Inmuebles de Metán. Ordena el señor Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial en los autos "DURAND GUASH CARLOS vs. SERRANO FANNY MIRTA MONICO DE y MONICO CARLOS MARIA" Ejecución Hipotecaria Expte. Nº 2169970. En el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte. Comisión de Ley a cargo del comprador. Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 17 al 30-11-70

O. P. Nº 5224 T. Nº 4696

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 9 de diciembre de 1970 a horas 17 en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. Ira. Nom. en autos - Preparación de Vía Ejecutiva y Embargo Preventivo "C.S. S.R.L. vs. ELIAS ABRAHAM ANTONIO" Expte. Nº 56.145/70, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 413,32 correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal; sobre la propiedad inscripta al Folio 217, Asiento 1 del Libro 34 de Metán, Catastro Nº 3720, Sección B, Manzana 63, Parcela 29. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario Democracia.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 17 al 30-11-70

O.P. Nº 5216

T. Nº 4685

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Derechos y Acciones sobre un inmueble

Sin Base

El 30 de noviembre de 1970, a las 18.30 horas, en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré Sin Base, los derechos y acciones que le corresponden al señor Ramón A. Reynoso sobre la promesa de venta de un inmueble hecha por el Gobierno de la Provincia a favor del nombrado, lote individualizado con el Nº 12 de la manzana 17 a, sección G, Catastro Nº 23.687. Título provisorio registrado al folio 303 asiento 1021 del libro 2 de Promesas de Venta. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. Ira. Nom. en autos: "Cooperativa Popular Salteña de Crédito vs Reynoso, Ramón Antonio - s/prep. vía ejecutiva y emb. prev.", Expte. Nº 56.108/69. Seña: el 30 % en el acto. Comisión: 10%. Edictos: 1) días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 14.00 e) 13 al 26-11-70

O.P. Nº 5204

T. Nº 4673

Por: **RAUL RACIOPPI**

El 27 de noviembre de 1970, a horas 19, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la base de la Hipoteca o sea de Pesos Ley 18.188 Setecientos, un inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo de propiedad del demandado ubicado en esta ciudad en la calle Patricio Fleming esq. Carlos del Castillo, lote Nº 3 de la manzana 45 a de 10 mts. de frente por 30 mts. de fondo, según título reg. a fol. 176; asiento 2 Libro 282; Parcela 2C; Sección L. Libro de R. I. Capital; Catastro Nro. 32596. Ordena señor Juez de 1ra. Instancia C. y C. 2da. Nominación. Juicio: "García, Fanny Elvira vs. Julio Velázquez Castro y Doña Margarita Mendoza Bravo de Velázquez". Ejecución Hipotecaria Expte. 45.095/70. Seña 30%. Comisión de ley. Edictos 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 13 al 26-11-70

O. P. Nº 5200

T. Nº 4669

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 3 de diciembre de 1970 a horas 17.30 en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. Ira. Nom. en autos - Ejecutivo "C.S. S.R.L. vs. LECESE JUAN" Expte Nº 56.087/70, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 246,66 correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal, el inmueble de propiedad del demandado inscripto al folio 138, asiento 4 del libro 20 R. I. de Metán, catastro Nº 3012. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario Democracia.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 13 al 26-11-70

O. P. Nº 5196

T. Nº 4663

Por: **ARTURO SALVATIERRA****JUDICIAL****Terreno en esta ciudad - Base: \$ 473,33**

El día 27 de noviembre de 1970 a horas 18 en mi escritorio de calle Lerma 57 de esta ciudad, remataré con la Base de las 2/3 partes de su valuación fiscal o sea \$ 473,33 (Ley 18.188), un lote de terreno ubicado en esta ciudad, en calle Islas Malvinas antes José F. Uriburu, entre las de Ibazeta y Martín Cornejo, designado como lote 4 manzana 2, parcela 29 del plano número 1332, con extensión de: 9,00 mts. de frente por 28,00 mts. de fondo o sea una superficie de: 252 mts.2 y con los límites que expresan sus títulos registrados a folio 271 asiento 1 del libro 103 de R. I. de la Capital. Catastro Nº 16471. Señá: 30% a cuenta del precio de venta. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 2da. Nom. en autos: "Herrera, Antonio - Regulación de Honorarios en exp. Nº 41095/67 - Suc. de Irene Flores de Díaz", expte. Nº 44217/69. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 12 al 25-11-70

O. P. Nº 5192

T. Nº 4657

Por: **JULIO CESAR HERRERA****JUDICIAL****Un inmueble en esta ciudad - Base \$ 7.440**

El 30 de noviembre de 1970, a las 18 horas, en Urquiza Nº 326 - ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188 Siete mil cuatrocientos cuarenta, importe del crédito hipotecario, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Rioja Nº 734/36 de esta ciudad, entre calles Florida e Ituzaingó. Extensión: 7,60 mts. de frente; 64,84 mts. de fondo en su lado Este y 64,90 mts. de fondo en su lado Oeste. Superficie: 493 ms.2 24 dm.2. Linderos: los que dan sus títulos. Nomenclatura catastral: Partida Nº 15.724, sección E manzana 50, parcela 16 circunscripción 1ra. Corresponde esta propiedad al señor Jorge Mario Cardozo por títulos inscriptos al folio 452 asiento 7 del libro 132 del R. I. de la Capital. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 1ra Nom. en autos: "GONZALEZ SANTI, Horacio Domingo vs. CARDOZO, Jorge Mario - s/ejecución hipotecaria", expte. Nº 57.326/70. Señá: el 30 por ciento en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días B. Oficial y Democracia.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 12 al 25-11-70

O.P. Nº 5186

T. Nº 4647

Por: **RAUL RACIOPPI**

El 27, de noviembre de 1970, a horas 18, en Alberdi 53, Galería Baaccaro, Local 33, remataré con la base de la Hipoteca en 1er. término o sea de Pesos Ley 18.188 Dieciséte mil un inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, de propiedad del señor Raúl Gómez, ubicada en esta ciudad en la calle Tucumán y Pasaje Aguado, según título reg. a fol. 99 y 105; asientos 1 y 3 del Libro 23 de R.I. Capital; Parcela 9; Sección E; Manzana 74 a; Catastro Nº 27.595 extensión y límites que figuran en el título. Ordena Juez 1ra. Instancia C. C. 2da. Nominación. Juicio: "Carattoni, Miguel Angel vs. Raúl, Gómez" Emb. Prev. hoy Ejecutivo. Expte. Nro. 45.085/70. Señá 30%. Comisión a cargo comprador. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte. Nota: Por los presentes edictos se notifica a la acreedora hipotecaria Sra. María Esther Oliva de Tedín, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término de nueve días, bajo apercibimiento de procederse a la cancelación de los gravámenes, si no lo hiciere hasta el momento de otorgarse la escritura translativa de dominio del bien a subastarse. — Fdo. Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez en lo Civil y Comercial.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 11 al 24-11-70

O. P. Nº 5185

T. Nº 4646

Por: **RAUL RACIOPPI**

El 27 de noviembre de 1970, a horas 18.30, remataré los siguientes inmuebles (lotes) ubicados en Villa Jardín del Milagro de esta ciudad: Lote 7; Sección S; Manzana 396 a; Parcela 1; Catastro Nº 25746; Base 2/3 partes avaluación fiscal o sea de Pesos Ley 18.188 Ciento cuarenta y seis con 66/100; Lote Nº 8; Sección S; Manzana 396 a; Parcela 2; Catastro Nº 25747; Base 2/3 partes avaluación fiscal o sea Pesos Ley 18.188 Ciento seis y Lote Nº 9; Sección S; Manzana 396 a; Parcela 9; Catastro Nº 25748; Base 2/3 partes avaluación fiscal o sea Pesos Ley 18.188 Setenta y tres con 32/100. Todos los bienes de propiedad del demandado señor Alberto Farjat y están inscriptos los títulos a fol. 363; asiento 1 del Libro 269 de R. I. Capital. Ordena señor Juez de 1ra. Instancia C. C. 4ta. Nominación en los autos caratulados: "Pérez Rogelio vs. Farjat, Alberto". Reconstrucción. Ejecutivo. Expte. Nº 34.937/70. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte. Nota: Por los presentes edictos se cita al Banco de la Nación Argentina, Sucursal de San Salvador de Jujuy a los fines de que hagan valer sus derechos dentro del término de nueve días y bajo apercibimiento de los artículos 471 y 481 del Cód. Proc. C. — Fdo.: María Teresa López Jordán, Juez".

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 11 al 24-11-70

POSESION TREINTAÑAL

O. P. Nº 5221

T. Nº 4691

VICENTE NICOLAS ARIAS, Juez Civil de Primera Instancia, Segunda Nominación,

cita por 10 días a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble rural, denominado "El Mollar" catastro 1540 de La Caldera, cuya posesión tramita Carlos Manuel Zapata, en expediente 45.666/70, con la prevención de nombrárseles defensor de oficio. Sus límites son: Al Norte propiedad de Mercedes Aldonate de Lozano; Sud, Ricardo Durand, Segundo César Campos, Manuel Condori, y C. Apaza; Este, J. Lozano y Oeste, Néstor Lávaque. Salta, Noviembre 9 de 1970. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 27,00 e) 17 al 30-11-70

CITACION A JUICIO

O. P. N° 5219 T. N° 4689

TERESA LOPEZ JORDAN, Juez de 1ra. Instancia y 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial en los autos "PONS, Francisco vs. Solano Pereyra, Miguel s/Ejecución de Sentencia Expte. N° 41.363/70", cita por el término de ley a los sucesores del señor Miguel Solano Pereyra y a Doña Florinda Hoyos a fin de que hagan valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarles como defensor que los represente en el mismo al Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. Publíquese por diez días. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 16 al 27-11-70

O. P. N° 5190 T. N° 4655

El señor Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial, cita por diez días a los

herederos de don PEDRO BALDI, CARLOS SERREY, ANGEL ROMAN BASCARI, EMILIO ESPELTA, GUILLERMO FRIAS y J. A. URRESTARAZU, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio: "MOYA VALVERDE, Antonio y MOYA, Genoveva LOPEZ de vs. BALDI, Pedro; SERREY, Carlos; ESPELTA, Emilio; CORNEJO, Atilio; FRIAS, Guillermo; SERRANO, Enriqueta ESPELTA de, BASCARI, Angel R. y URRESTARAZU, Juan Antonio s/ESCRITURACION", Expte. N° 45.175/70, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Salta, 18 de agosto de 1970. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 12 al 25-11-70

POSESION VEINTEAÑAL

O. P. N° 5251 T. N° 4721

El doctor Benjamín Pérez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 6ta. Nominación, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante diez días en Boletín Oficial y diario El Economista a Alfonso Sansone emplazándole para que dentro de dicho término comparezcan a estar de derecho en el presente juicio bajo apercibimiento de designársele por defensor: al de ausentes que por turno corresponda. Salta, 6 de octubre de 1970. Dr. Sergio Santillán, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 27,00 e) 19-11 al 2-12-70

Sección COMERCIAL

CONTRATO

O. P. N° 5345 T. N° 4813

PRIMER TESTIMONIO. - ESCRITURA NUMERO OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO — En la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a dieciséis días de noviembre de mil novecientos setenta, ante mí Lia M. Mera Figueroa de Urtubey, escribana autorizante, adscripta al Registro número treinta y nueve, comparecen: los señores RUDOLF SPIES, norteamericano, casado en primeras nupcias con Brigitta Marc, Pasaporte número 4.998.851; HERBERT KAVLIN, boliviano naturalizado, casado en primeras nupcias con Madeleine Hast; MARIO GONZALEZ BONORINO, argentino, Libreta de Enrolamiento número 1.488.772, casado en primeras nupcias con Lidia Solá; HECTOR ALBERTO DIONI-

SI, argentino, Libreta de Enrolamiento número 4.827.221, casado en primeras nupcias con Susana Concepción Salinas; y GUILLERMO DIEZ, argentino, Libreta de Enrolamiento número 3.955.715, casado en primeras nupcias con María Luisa Amadeo, todos los comparecientes vecinos de esta ciudad, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que convienen en celebrar una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo las siguientes condiciones: PRIMERA: Desde el día de la fecha queda constituida entre los contratantes una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará en esta plaza, bajo la denominación de "TRANSCONTI" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LTDA. — SEGUNDA: El domicilio de la Sociedad se fija en esta ciudad de Salta, Cap. en calle Pueyrredón número cuatrocientos noventa y uno. El domicilio indicado podrá trasla-

darse y establecer sucursales, agencias, filiales, depósitos y representaciones que convienen en cualquier punto del país o del extranjero. — **TERCERA:** El término de duración de la Sociedad será de cincuenta años a contar desde la fecha de esta escritura. El plazo señalado precedentemente puede ampliarse o acortarse de común acuerdo entre los socios, con sujeción a las normas que rigen la materia. — **CUARTA:** Constituye el objeto principal de la Sociedad, la compra-venta, acopio, manipuleo y exportación de tabaco, pudiendo además realizar importaciones en general y exportar toda clase de productos del país, elaborados o no, así como practicar toda operación de comercio o industria lícita, pudiendo la Sociedad en el momento que estime conveniente dedicarse a toda clase de operaciones comerciales o industriales sin otras limitaciones que las consignadas en este estatuto y las leyes pertinentes. — **QUINTA:** El capital social que establece la unidad comercial que se constituye por este otorgamiento, se fija en la suma de Pesos Ley 18.188, Cincuenta mil, dividido en cinco mil cuotas de Pesos Ley 18.188. Diez pesos cada una, siendo las mismas totalmente suscriptas en la siguiente proporción: El señor Rudolf Spies, suscribe cuatro mil cuotas, o sea Pesos Ley 18.188, Cuarenta mil; el señor Mario González Bonorino aporta doscientas cincuenta cuotas, lo que hace un total de Pesos Ley 18.188, Dos mil quinientos pesos; don Héctor Alberto Dionisi, suscribe doscientas cincuenta cuotas o sea la suma de Pesos Ley 18.188, Dos mil quinientos; el señor Guillermo Diez, suscribe doscientas cincuenta cuotas, lo que totalizan Pesos Ley 18.188, Dos mil quinientos; y el señor Herbert Kavlin, aporta doscientas cincuenta cuotas, o sea la suma de Pesos Ley 18.188, Dos mil quinientos, integradas totalmente en este acto por los socios, en dinero efectivo. — **SEXTA:** El capital social podrá ser ampliado de conformidad entre los socios, teniendo preferencia cualquiera de ellos en proporción a sus respectivos aportes, a suscribir nuevas cuotas. — **SEPTIMA:** La Dirección y Administración de la Sociedad, así como el uso de la firma social estará a cargo de los señores Rudolf Spies y de Herbert Kavlin, con el carácter de Gerentes, quienes podrán actuar conjunta, separada, alternada o indistintamente, con las más amplias facultades, con la única restricción de no comprometerla en operaciones ajenas al giro comercial y en ningún caso en fianzas y garantías a terceros, comprendiendo el mandato para administrar además de los negocios que forman el objeto de la sociedad, lo siguiente: efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos previstos por las leyes, o no contrarios a ellas, sin limitaciones de ninguna clase, con plena capacidad jurídica para realizarlos, sea de orden civil, comercial, penal, laboral, administrativo, fiscal o de

cualquier otro, pudiendo por consiguiente: comprar, permutar alquilar, ceder, o de cualquier otro modo negociar toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes, fijando precio, forma de pago al contado o a plazo, con garantías reales o sin ellas, percibir el importe o abonar el mismo de cada operación, exigir y otorgar recibos, cartas de pago y demás documentos de pago o descargo o dar posesión de bienes, obligarse al saneamiento por evicción y vicios redhitorios, promover o constituir nuevas sociedades o tomar parte en las existentes, contratar con sociedades ya constituidas, financiar sociedades o sus capitales, convenir todo tipo de cooperación lícita; peticionar o contratar con el estado nacional o extranjero o personas jurídicas o privadas en lo referente a cualquiera de los negocios societarios, participar de licitaciones públicas o privadas, adquirir el activo de casas de comercio, o su activo o pasivo o empresas industriales con sujeción a las normas legales pertinentes; celebrar contrato de locación, sublocación, aparcerías, construcciones, transportes por cualquier medio, depósitos, locación de servicios y de obra, asegurar de todo riesgo; emitir, girar, endosar, aceptar, protestas, avalar, intervenir, reembolsar, pagar, ejecutar toda clase de papeles de comercio y de crédito, letras de cambio, pagaré, cheques, vales, billetes, cartas de créditos, crédito documentario o bancario, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, emitir sobre ellas aun endoscubierto autorizado, descontar, redescantar, y percibir toda clase de títulos y valores, obligaciones y garantías, percibir giros de cualquier clase, bancarios, postales, telegráficos y emitir y recibir o endosar toda clase de cheques certificados, cruzado de viajero, realizar toda clase de avisos, comparencias y protocolos legados con estos documentos y obligaciones necesarias o suficientes para conservar el crédito, su vigencia o acesión y cuantos más actos sean necesarios o suficientes para operar con toda amplitud de facultades sobre títulos y valores de cualquier especie ya sea instituciones bancarias del país o del extranjero, oficiales o privadas, creadas o a crearse; cobrar, percibir, quitar, remitir, compensar, conceder esperas en todo lo que debe a la entidad o a quienes represente por cualquier causa, origen o negociación, hacer toda clase de pagos, convenios, quitas, dar o tomar dinero en préstamo con garantías reales o personales o las que estimen convenientes, sin limitación de tiempo ni de cantidad, fijando el tipo de interés y forma de pago, recibir toda clase de depósitos; prestar los avales o cauciones necesarias al giro de sus negocios; efectuar toda clase de operaciones bancarias; aceptar o conceder mandatos, representaciones, consignaciones, o gestiones de cualquier clase, conferir poderes especiales o generales incluso para

promover denuncias o querellas criminales; revocar, ampliar o restringir poderes, designar todo tipo de empleados, factores, garantes, encargados responsables, fijar retribuciones, gratificaciones, establecer obligaciones, celebrar contratos de trabajo, despedir o suspender empleados, inscribirse en cualquier clase de registros públicos o privados, inscribirse como importadora o exportadora de toda clase de productos o alguno con especialidad, otorgando a tales fines las fianzas correspondientes, intervenir en concurso de precios o compras directas, realizar cualquier clase de operaciones financieras dentro de las permitidas por su objeto; solicitar concesiones, registros, marcas, patentes, privilegios, exenciones, disminución de recargos o de cualquier otro tipo de liberalidad, efectuar acuerdos, combinaciones, comunidad de intereses legítimos con cualquier otra persona física o ideal; hipotecar, preñar o de cualquier otro modo gravar cualquiera de sus bienes, cumplir y hacer todo tipo de obligaciones, suscribir compromisos de compra venta, modificarlos, revocarlos o dejarlos sin efecto; transar cuestiones judiciales o extrajudiciales, negociar en cambio para fines de importación, reexportación o exportación; aceptar o reconocer hipotecas, prendas, comerciales, civiles, agrarias o industriales, servidumbres y demás derechos reales, hacer o aceptar cesiones de derechos, hacer novaciones que extingan obligaciones; adquirir o probar posesiones de bienes; reconocer o impugnar obligaciones, abrir y clausurar cuentas, fijar sus saldos activos y pasivos; suscribir avisos, recibos y demás resguardos, participar en la fracción e inventarios de avalúos de bienes; rescindir, modificar, reconocer, ratificar, confirmar, aclarar, revocar, o extinguir actos jurídicos o contratos; protocolizar instrumentos públicos o privados que fueren menester, intervenir en defensa de sus intereses en toda clase de juicios que deben sustanciarse ante los Tribunales del país o del extranjero, de cualquier fuero o jurisdicción ejercitando como corresponden los derechos de las acciones pertinentes, como actora, demandada o en cualquier otro carácter, causa, razón o derechos, pudiendo al efecto promover demandas, contestarlas, reconvenirlas, contestar reconveniones, desistir de demandas y aceptar desistimientos, objetar de nulidad o falsedad documentos o firmar, hacer cargos por daños y perjuicios y demandar indemnizaciones e intereses; interponer recursos y desistir de los interpuestos, recusar, tachar, apelar y desistir de apelaciones, declinar o prorrogar jurisdicciones, trabar embargos preventivos y definitivos y sus levantamientos, inhibiciones y sus cancelaciones, prestar y exigir fianzas, cauciones, arraigos y demás garantías, diligenciar exhortos, oficios, intimaciones, citaciones, proponer la designación de peritos, tasadores, escriba-

nos, rematadores, contadores y demás funcionarios autorizados, y objetar si fuere menester sus conclusiones; oponer y hacer frente a excepciones, oponer o interrumpir prescripciones, asistir por medio de sus representantes autorizados a las audiencias y comparendos, o intervenir en los incidentes, solicitar testimonios, inscripciones, copias, la adopción de medidas precautorias o conservatorias, solicitar el coitejo de documentos o firmas y la exhibición de libros y papeles; acopiar, hacer o rechazar pagos por consignación, producir todo género de pruebas o informaciones, hacer manifestación de bienes, interpelar y fijar domicilios especiales, solicitar concurso civil de acreedores y quiebras, participando en estos juicios en todas sus instancias, nombrar liquidadores y comisiones de vigilancia o rechazar convenios, concordatos, arreglos, adjudicaciones de bienes y demás condiciones que se propongan, pedir rehabilitaciones, verificar créditos y sus graduación y aceptarlos o rechazarlos, solicitar desalojos y desahucios, disponer la asistencia o juicios verbales. Los poderes y facultades enumerados precedentemente son meramente enunciativos o explicativos, estando la sociedad plenamente autorizada a practicar todos los actos y celebrar todos los contratos ventajosos a sus intereses, sin otras limitaciones que las consignadas o especificadas en las leyes pertinentes y la presente carta orgánica. — OCTAVA: Los gerentes en cualquier momento o mediante los poderes pertinentes podrán sustituir o delegar a terceros, personas socias o no, de la entidad, y en todo o en parte las facultades que les corresponden como tales en ella, pudiendo además conferir a terceros los poderes generales o especiales que consideren convenientes para el mejor desenvolvimiento social, debiendo en todos los casos el mandatario rendir cuenta al mandante cuando éste así lo exija. — NOVENA: Cada ejercicio se iniciará el primero de enero y terminará el treinta y uno de diciembre de cada año, salvo el primer período que quedará abierto cuando queden aprobados estos estatutos. Al término de los mismos se practicará un inventario y balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas y demás operaciones contables establecidas por las leyes contables que rigen la materia. Las utilidades o las pérdidas que hubieren serán distribuidas o soportadas por los socios proporcionalmente a sus respectivos aportes. — DECIMA: Al final de cada ejercicio de las utilidades líquidas que resultaren, se destinará el Dos y medio por ciento del capital social para la formación del fondo de reserva legal, hasta que el mismo alcance el veinte por ciento indicado en la ley pertinente. — DECIMO PRIMERA: En caso de disolución de la sociedad, sea por expiración del término o por resolución de los socios, en forma anticipada, se proce-

derá a practicar un balance general que servirá de base para la liquidación, la que se efectuará de acuerdo con lo que dispongan los socios que representen mayoría de capital. — DECIMO SEGUNDA: Las resoluciones se adoptarán por mayoría de voto que representen mayoría del capital social salvo aquellos casos en que la ley especial que rige este tipo de sociedades dispusiere otra cosa. — DECIMO TERCERA: Cuando por cualquier circunstancia no se pudiera obtener la mayoría prevista en las cláusulas de este contrato, para adoptar una decisión válida, la cuestión o cuestiones que surgieren serán dirimidas por medio de árbitros. El socio o socios que sostienen un parecer, designarán uno, y el socio que sostiene el parecer contrario, designará otro, y los dos arbitradores designados, en caso de insidencia, nombrarán un tercero, cuyo fallo será inapelable. — DECIMO CUARTA: Las cuestiones no previstas en este estatuto serán resueltas mediante la aplicación de las disposiciones del Código de Comercio, establecidas para esta clase de operaciones y las demás leyes en vigor que rigen la materia. — DECIMO QUINTA: Cualquiera de los socios se halla facultado para solicitar la inscripción del testimonio de esta escritura en el Registro Público de Comercio y efectuar los actos y gestiones que fueren necesarios. BAJO TALES CLAUSULAS queda celebrado este contrato de constitución de la entidad "TRANSCONTI" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes con arreglo a derecho. Previa lectura y ratificación, firman los comparecientes ante mí, doy fe. Redactada en cinco sellados notariales números: desde el ochenta y un mil seiscientos cincuenta y cuatro al ochenta y un mil seiscientos cincuenta y ocho sucesivo, sigue a la que, con número anterior, termina al folio dos mil quince. Sobre raspado: no - D - en calle Pueyrredón número cuatrocientos noventa y uno. x - t - c - so - v - o - d - c - c - 0 - is. Entrelineas: res: Vale. H. A. DIONISI, H. KAVLIN, RUDOLF SPIES, GUILLERMO DIEZ, M. GONZALEZ BONORINO. Ante mí: LIA M. F. DE URTUBEY. Sigue mi sello. CONCUERDA con su original, doy fe. Para los interesados expido este primer testimonio, en cinco sellados, que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. Lia M. Mera Figueroa de Urtubey, Escribana Nacional, Salta.

Pesos Ley 18.188, 128,40 e) 24-11-70

MODIFICACION DE CONTRATO

O.P. Nº 5347 T. Nº 4815
 MODIFICACION DE CONTRATO DE SEMI-
 LLERIA "AGROSALTA" S.R.L. con domicilio
 en calle Florida Nº 303 - Salta.

En la Ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los tres (3) días del mes

de noviembre de mil novecientos setenta, entre los señores PASCUAL CHUCHUY, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en calle Catamarca 94 de esta ciudad y EDUARDO PASCUAL CHUCHUY, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Balcarce 1214, de esta ciudad, formalizan las siguientes modificaciones al Contrato original de CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripto en el Registro Público de Comercio, Folio 49, Asiento 6215 del Libro Nº 34, de fecha veintidós (22) de enero de mil novecientos sesenta y nueve. Las modificaciones que se efectúan son:

1º) De acuerdo y conforme a lo estipulado en el art. 11 del Contrato de Constitución de la Sociedad, se incluye a partir de la fecha al señor VICTOR ALFREDO CHUCHUY, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en Cerrillos, Provincia de Salta, como socio integrante de la Sociedad. El nuevo socio acepta y respeta las cláusulas del contrato original incluso las que se modificaron.

2º) Aumento de Capital Social, que establecía el Art. 4º a la suma de Pesos Ley 18.188 Cien mil (\$ 100.000). La diferencia de Pesos Ley 18.188 Ochenta y ocho mil (88.000) con respecto al capital inicial, queda suscripto de la siguiente manera:

Socio PASCUAL CHUCHUY	\$ 34.000,00
Socio Eduardo Pascual Chuchuy	\$ 34.000,00
Socio Víctor Alfredo Chuchuy	\$ 20.000,00
Total	\$ 88.000,00

entregando de inmediato, los siguientes importes, según detalle:

Socio Pascual Chuchuy - En mercaderías	\$ 14.000,00
Socio Eduardo Pascual Chuchuy - En mercaderías	\$ 14.000,00
Socio Víctor Alfredo Chuchuy - En efectivo	\$ 5.000,00
Total	\$ 33.000,00

El saldo suscripto de Pesos Ley 18.188 Cincuenta y cinco mil (\$ 55.000,00) será integrado en los ejercicios siguientes, según compromiso arriba citado.

3º) Modificar el art. 7º, el que quedará redactado de la siguiente forma: "Anualmente, el día 30 de abril, se practicará un inventario y Balance General de los negocios sociales. El Balance se considerará aprobado si no se formulare observación alguna dentro de los sesenta (60) días de haberse dejado a consideración de los socios, al fin de dicho plazo se debe labrar un Acta en prueba de conformidad de los resultados del Balance, su distribución, etc.

Los socios tendrán amplio derecho en examinar las operaciones y cuentas sociales.

4º) Para su fiel cumplimiento y conformidad, se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y efecto, en el lugar y fecha arriba indicados.

Pascual Chuchuy - Eduardo P. Chuchuy - Víctor A. Chuchuy.

Certifico: Que las firmas de Pascual Chuchuy, Eduardo Pascual Chuchuy y Víctor Alfredo Chuchuy son auténticas, doy fe. — Salta, 3-11-70.

Pesos Ley 18.188 26,40 e) 24-11-70

VENTA DE ACCIONES

O. P. Nº 5308 T. Nº 4777

Doña LUCRECIA LEONOR CLERICI DE FIGUEROA, vende el sesenta y cinco por ciento de acciones que tiene en la firma "Faraldo, Arias y Cía. Sociedad Colectiva" a don Eilif Riise. Don Mario Armando Faraldo vende el cinco por ciento de las acciones que tiene en la firma "Faraldo Arias y Cía. S. C." a favor de don Federico Ernesto María Clérici. Oposiciones: Escribano Figueroa Peña - Urquiza 328 - Salta.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 23 al 27-11-70

TRANSFERENCIA FONDOS DE COMERCIO

O. P. Nº 5274 T. Nº 4743

A los efectos previstos en la Ley 11.867, se hace saber que el señor VICTOR HUGO D'UVA, único propietario de Talleres Gráficos D'Uva, con domicilio en calle Buenos Aires 474 de esta ciudad, vende y transfiere el fondo de comercio integrado por la totalidad del activo y pasivo de dicha imprenta, a la COOPERATIVA GRAFICA SAN MARTIN LIMITADA (en formación) con domicilio también en Buenos Aires 474 de esta ciudad. Oposición de ley, al Escribano Carlos Figueroa Solá, con domicilio en Córdoba 82 de esta ciudad.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 20 al 26-11-70

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

O. P. Nº 5322 T. Nº 4791

H. y R. MALUF S. A.**Convocatoria**

Se cita a los señores accionistas de H. y R. Maluf S. A. a la Asamblea General que se realizará el día 7 de diciembre a horas 20 en su sede social de calle Alberdi 157 de esta ciudad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Anexos complementarios, Propuesta distribución Utilidades e informe del Síndico correspondiente al Ejercicio 1969-1970.
- 3º) Fijar el número de Directores Titulares y Suplentes con que se integrará el Directorio.
- 4º) Elección de Directores Titulares y Suplentes según el número establecido, por terminación del mandato de los actuales.
- 5º) Elección de un Síndico Titular y un Suplente.
- 6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación para poder participar en la Asamblea.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 23 al 27-11-70

O. P. Nº 5323 T. Nº 4792

SUC. MANUEL CABADA S.A.I.C.A. e I.**Convocatoria**

De conformidad a lo establecido por los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas de "Suc. Manuel Cabada S.A.I.C.A. e I.", a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 9 de diciembre de 1970 a las 20 horas, en el local social, sito en calle Balcarce 499 de esta ciudad, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de la Memoria, Balance, Cuadro de Pérdidas y Ganancias, Planillas Anexas Complementarias e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado al 30 de junio de 1970.
- 2º) Distribución Utilidades del Ejercicio.
- 3º) Renovación parcial Miembros del Directorio.
- 4º) Elección Síndico Titular y Suplente.
- 5º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Salta, 20 de noviembre de 1970

El Directorio

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 23 al 27-11-70

O. P. Nº 5275

T. Nº 4744

LUFA S.A.C.I.A.G.F. e I.**Convocatoria**

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de noviembre de 1970, a las 15 horas, en el local de calle Mitre 55, Salta, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado Demostrativo de Pérdidas y Ganancias y Anexos, e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio social terminado el 31 de julio de 1970
- 2º) Distribución de utilidades.
- 3º) Consideración de la operación de compraventa de negocios del señor Luis Fainás.
- 4º) Modificación de estatutos, aumento de capital autorizado y otras.
- 5º) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.
- 6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 20 al 26-11-70

BALANCE

O. P., Nº 5348

T. Nº 4816/4595

De acuerdo a lo que establece el artículo 31 de nuestros Estatutos, dejamos librada a vuestra consideración, la distribución de utilidades que acusa la cuenta de Ganancias y Pérdidas, que asciende a \$ 6.121.647, incluido el saldo de \$ 172.000 del ejercicio anterior y que transcribimos a continuación:

a) A Fondo Reserva Legal (5%)	\$ 306.082.—	
b) Al Directorio (25%)	\$ 1.530.412.—	
c) Al Síndico (2%)	\$ 122.433.—	
d) Gratificaciones	\$ 1.100.000.—	
e) Dirección General Impositiva:		
Impuesto a los Réditos	\$ 768.194.—	
Ind. Sust. Trans. Grat. de Bienes	\$ 912.230.—	\$ 1.680.424.—
f) A Dividendos Accionistas	\$ 1.324.831.—	
g) A Saldo próximo Ejercicio	\$ 57.465.—	
		<u>\$ 6.121.647.—</u>

Dejamos con lo expuesto, librado a vuestro juicio esta reseña de nuestra actuación, interpretando la labor administrativa que hemos realizado, se ajustó a la finalidad y defensa de los intereses sociales, que esperamos merezcan vuestra franca aprobación.

EL DIRECTORIO**VÍNUALES, ROYO, PALACIO Y CIA. S. A.**

Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Forestal y Agropecuaria
Mitre 281 - Salta

Objeto y Ramo principal: Comercialización e Industrialización al por mayor de Tejidos y anexos
Fecha de autorización del Poder Ejecutivo de Salta: 25 de Abril de 1955
Fecha de Inscripción en el Reg. Púb. de Comercio: 30 de Abril de 1955

Capital en acciones ordinarias de \$ 100.— m/n.
Autorizado

Clase "A"	\$ 5.000.000.—
Clase "B"	„ 245.000.000.—
Clase "A"	\$ 5.000.000.—
Clase "B"	„ 39.161.300.—
Clase "A"	\$ 5.000.000.—
Clase "B"	„ 39.161.300.—

Las Acciones clase "A" con derecho a 5 votos y clase "B" con derecho a 1 voto

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1969**ACTIVO****DISPONIBILIDADES**

Caja	12.000.—	
Bancos	4.914.900.—	
Valores a Depositari	5.527.558.—	
Valores al Cobro	2.161.304.—	
Valores en Viaje	247.762.—	12.863.524.—

CREDITOS

Por Ventas:	76.358.975.—	
Deudores Comunes	16.714.406.—	93.073.381.—

BIENES DE CAMBIO

Mercaderías de Reventa	31.639.878.—	
Ropería de Confección Propia	20.213.889.—	
Materias Primas y Materiales	24.143.305.—	75.997.082.—

INVERSIONES

Inversiones en otras Empresas 18.064.000.—

BIENES DE USO

Edificios:

Valor de origen 5.616.114.—

Revalúo Ley 17.335 4.387.704.—

10.003.818.—

Amortiz anter. 565.586.—

Amort. del Ejerc. 209.952.— 775.538.— 9.228.280.—

Terrenos:

Valor de origen 133.333.—

Revalúo Ley 17.335 280.000.—

413.333.—

Ampliación Taller Dto. 8345

9.119.304.—

Maquinarias:

Valor de origen 11.064.782.—

Revalúo Ley 17.335 5.187.345.—

16.252.127.—

Amort. anter. 5.947.540.—

Amort. del Ejerc. 2.014.665.— 7.962.205.— 8.289.922.—

Rodados:

Valor de origen 7.831.200.—

Amort. anter. 2.389.167.—

Amort. del Ejerc. 1.465.540.— 3.854.707.— 3.976.493.—

MUEBLES Y UTILES

Valor de origen 2.321.649.—

Amort. anter. 956.933.—

Amort. del Ejerc. 222.366.— 1.179.299.— 1.142.350.—

INSTALACIONES

Valor de origen 304.177.—

Amort. anter. 139.349.—

Amort. del Ejerc. 30.303.— 169.652.— 134.525.— 32.304.207.—

BIENES INMATERIALES

232.302.194.—

Marcas

124.500.—

CARGOS DIFERIDOS

Gastos adelantados

1.533.523.—

TOTAL 233.960.217.—

P A S I V O

DEUDAS (sin garantía real)

Comerciales:

Proveedores 30.015.567.—

Obligaciones a Pagar 26.892.842.— 56.908.409.—

Bancarias:

Obligaciones a Pagar 11.900.000.—

Financieras:

Depósitos de Accionistas 8.387.322.—

Depósitos de Terceros 39.379.971.— 47.767.293.—

OTRAS DEUDAS

Cargas Soc. y Fisc. a Pagar 18.539.042.—

Obligaciones a Pagar 22.795.000.— 41.334.042.— 157.909.744.—

PROVISIONES

Provisión para Impuestos				1.262.907.—
--------------------------	--	--	--	-------------

TOTAL DE COMPROMISOS				159.172.651.—
-----------------------------	--	--	--	----------------------

PREVISIONES

Provisión Ley 11.729				2.598.815.—
----------------------	--	--	--	-------------

UTILIDADES DIFERIDAS

No existen.

CAPITAL, RESERVAS Y RESULTADOS

Capital Suscripto:

Acciones en circulación	44.161.300.—			
-------------------------	--------------	--	--	--

Capital por Revalúo Contable Ley 17.335	16.549.549.—	60.710.849 —		
--	--------------	--------------	--	--

Reservas:

Legal		5.356.255.—		
-------	--	-------------	--	--

Utilidades:

Saldo del Ejercicio anterior	172.000.—			
------------------------------	-----------	--	--	--

Saldo del Ejercicio	5.949.647.—	6.121.647.—	72.188.751.—	
---------------------	-------------	-------------	--------------	--

CUENTAS DE ORDEN

Bancos Documentos Descontados		16.116.241.—		
-------------------------------	--	--------------	--	--

Acciones Depositadas en Garantía (Directorio)		700.000.—		
---	--	-----------	--	--

		16.816.241.—		
--	--	--------------	--	--

TOTAL				233.960.217.—
--------------	--	--	--	----------------------

CERTIFICO: que el presente Balance, refleja fielmente en mi opinión, la situación económico-financiera de la Empresa, de acuerdo con las constancias de los libros de contabilidad, documentación comprobatoria y explicaciones e informaciones que he solicitado, como así que el mismo fue confeccionado en un todo de acuerdo con las normas del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 9.795.

Corresponde señalar que las cifras del rubro Bienes de Cambio, se han obtenido mediante recuento físico al precio de costo.

Miguel Viñuales
Síndico

Adolfo Ramón de Boeck
Cont. Púb. Nac. - Mat. Nº 91 C.P.C.E. - Salta
Auditor Permanente

Jesús Lardies
Presidente

Publíquese en el Boletín Oficial. — Salta, 9 de setiembre de 1970.

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Inspector Gral. de Soc. Anón. C. y C. (Inter.)

Certifico que la firma que antecede corresponde a Adolfo Ramón de Boeck, quién está inscripto en este Consejo Profesional de Ciencias Económicas bajo l Nº 91. — Salta, 21 de abril de 1970. — José Edgardo Plaza, Cont. Púb. Nac. - Secretario Técnico.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Décimo Quinto Ejercicio Económico

Desde el 1º de Enero al 31 de Diciembre de 1969

Ajustado a las disposiciones del decreto Nº 9.795

Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Forestal y Agropecuaria

D E B E

GASTOS GENERALES		
Sueldos, Gratificaciones y aguinaldos	14.091.925.—	
Retribuciones Directores y Gerentes	3.798.000.—	
Cargas Sociales	2.864.753.—	
Honorarios	1.717.582.—	
Previsión para despidos	58.393.—	
Amortizaciones	3.350.426.—	
Impuestos y Tasas	2.955.346.—	
Primas de Seguros	1.266.674.—	
Gastos de Automóvil	1.611.301.—	
Diversos	9.050.320.—	40.764.720.—
GASTOS VENTAS		
Sueldos, Comisiones y Aguinaldos	2.962.374.—	
Cargas Sociales	213.203.—	
Gastos de Automóviles	1.297.469.—	
Gastos de Viajantes	528.425.—	
Diversos	4.907.381.—	9.908.852.—
GASTOS FINANCIEROS		
Intereses Bancarios	5.566.403.—	
Intereses sobre Depósitos	6.974.800.—	
Diversos	1/691.585.—	14.232.788.—
CUENTAS INCOBRABLES		3.184.150.—
SUB-TOTAL		38.090.510.—
UTILIDAD DEL EJERCICIO		5.949.647.—
TOTAL		74.040.157.—
H A B E R		
VENTAS NETAS		301.750.330.—
Menos:		
Inventario Inicial de Mercaderías	109.233.088.—	
Compras y Cargas del Ejercicio	201.931.602.—	
	311.164.690.—	
Inventario Final	75.997.082.—	235.167.608.—
INGRESOS VARIOS		66.582.722.—
INTERESES GANADOS		164.359.—
DESCUENTOS OBTENIDOS		2.786.846.—
CREDITOS RECUPERADOS		629.752.—
BENEFICIOS VENTA BIENES DE USO		545.968.—
ALQUILERES PERCIBIDOS		3.178.846.—
		151.667.—
TOTAL		74.040.157.—
UTILIDAD DEL EJERCICIO		5.949.647.—
SALDO DEL EJERCICIO ANTERIOR		172.000.—
UTILIDAD A DISTRIBUIR		6.121.647.—

Miguel Viñuales
Síndico

Adolfo Ramón de Boeck
Cont. Púb. Nac. - Mat. Nº 91 C.P.C.E. - Salta
Auditor Permanente

Jesús Lardfés
Presidente

Publíquese en el Boletín Oficial. — Salta, 9 de setiembre de 1970.

Alberto Víctor Veron
Contador Público Nacional
Inspector Gral. de Soc. Anón. C. y C. (Inter.)
Salta, abril de 1970.

VINUALES, ROYO, PALACIO Y CIA. S. A.

C. I. F. I. F. A.

Anexo "A" al Balance General cerrado el 31 de diciembre de 1969

BIENES DE USO

Rubro	Valor de origen al comienzo del ejercicio y Revalúo Ley Nº 17.335	Aumentos por compras, mejoras permanentes etc.	Disminuciones por ventas o retiros	Valores de origen actualizados al finalizar el ejercicio	A M O R T I Z A C I O N E S			Neto Resultante	
					Anteriores	Del Ejercicio %	Importes		
Muebles y Útiles	2.545.086.—	321.400.—	544.837.—	2.321.649.—	956.933.—	10	222.366.—	1.179.299.—	1.142.350.—
Rodados	7.358.500.—	1.572.700.—	1.100.000.—	7.831.200.—	2.389.167.—	20	1.465.540.—	3.854.707.—	3.976.493.—
Edificios	20.807.182.—	62.350.—	10.865.714.—	10.003.818.—	565.586.—	2	209.952.—	775.538.—	9.228.280.—
Ampliac. Taller	—	9.119.304.—	—	9.119.304.—	—	—	—	—	9.119.304.—
Máquinas	16.252.127.—	—	—	16.252.127.—	5.947.540.—	10	2.014.065.—	7.962.205.—	8.289.922.—
Instalaciones	304.177.—	—	—	304.177.—	139.349.—	10	30.303.—	169.652.—	134.525.—
Terrenos	2.120.402.—	—	1.707.069.—	413.333.—	—	—	—	—	413.333.—
	49.387.474.—	11.075.754.—	14.217.620.—	46.245.608.—	9.998.575.—	—	3.942.826.—	13.941.401.—	32.304.207.—

Publicados en el Boletín Oficial — Salta, 9 de noviembre de 1970.

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Inspector Gral. de Soc. Anón. C. y C. (Inter.)

Miguel Viñuales
Síndico

Adolfo Ramón de Boeck
Cont. Púb. Nac. - Mat. Nº 91 C.P.C.E. - Salta
Auditor Permanente

Jesús Lardies
Presidente

INFORME DEL Sr. SINDICO

Señores Accionistas

Tengo el agrado de informar a ustedes, que en cumplimiento de mi mandato he examinado el Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancia y Pérdidas y Memoria correspondiente al Ejercicio Económico fenecido el 31 de diciembre de 1969.

He practicado un examen de dichos documentos, como así de los libros de contabilidad y constancias justificativas y obtenido las informaciones y explicaciones que he requerido.

Considero que el valor de los rubros en el Balance General y en el Cuadro de Ganancias y Pérdidas, determinan correctamente la real situación económica-financiera de la Empresa, por lo que aconsejo su aprobación.

Dejo constancia que he verificado la correcta utilización de la fórmula oficial que determina el decreto nacional Nº 9795 de fecha 14 de junio de 1954 y que he asistido a las reuniones del Honorable Directorio, dando aprobación a las resoluciones que en las mismas se han tomado.

Salta, abril de 1970.

Miguel Viñuales
Síndico

Pesos Ley 18.188 336,00

e) 24-11-70